Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año 16/ Nº 201– Marzo de 2018

Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

“Apertura institucional, capacitación continua, sensibilización y promoción activa de una cultura de transparencia son las directrices que nos guían”.

Ministro Luis María Aguilar Morales

OECD

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ISSN 1665-1 162

Índice

2. Anuncia Ministro Presidente concurso de selección de jueces y magistrados para mujeres

Exposición *Retrospectiva, vida y obra de la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo 1918-2018* 5

PJF y SFP firman convenio de colaboración en fiscalización 6

Anuncia PJF medidas para ahorrar alrededor de mil 300 millones de pesos en gasto para 2018 8

Credibilidad de las instituciones exige rechazo a la corrupción: Ministra Luna Ramos 10

Reconoce AMIJ trayectoria del Ministro José Fernando Franco González Salas 12

El derecho a una defensa adecuada, prioridad para la SCJN: Ministro Pardo Rebolledo 14

Universidad de Guadalajara otorga *Doctorado Honoris Causa* al Ministro José Ramón Cossío Díaz 16

La SCJN lanza el portal *Las noticias de la Corte* 19

Otorgan a la Ministra Luna Ramos Premio de Equidad de Género 20

Presencia de la OCDE en el Consejo 24

La independencia del poder judicial, indispensable para acabar con la corrupción 26

Elementos para el estudio del juicio de amparo, lectura obligada 28

Muestra de pintura infantil sobre igualdad de género 33

Derechos laborales ante la desaparición forzada de personas 34

Recomendaciones para la época de calor 36

Yo puedo, tú puedes, taller de Braille para todos 38

El IJF presente en la *Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería* 41

Primera Sala 42

Segunda Sala 43

Derechos Humanos 44

Publicaciones 46

Bibliotecas 48

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Marzo 2018

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

Editorial

En el Poder Judicial de la Federación se promueven acciones para la correcta implementación del compromiso constitucional que se asumió en materia de transparencia, y se trabaja permanentemente para garantizar el acceso a la justicia en un entorno democrático, sabedores de que para generar confianza en los justiciables se debe rendir cuentas sobre el pleno ejercicio de funciones.

La apertura institucional, capacitación continua, sensibilización y promoción activa de una cultura de transparencia, son las directrices que nos guían en esta tarea, siempre con una visión multidimensional de los derechos humanos, pues sabemos perfectamente que la eficacia, transparencia y confiabilidad del sistema de justicia son cruciales para el desarrollo incluyente, el combate a la pobreza y la promoción de los valores que tejen la cultura nacional.

Los servidores públicos en general, y en particular los juzgadores, tenemos la convicción de que la corrupción es un cáncer para nuestra sociedad, y el combatirla representa la transformación más importante de la historia reciente de nuestro país. En este esfuerzo, la transparencia y rendición de cuentas son dos de los pilares en cuya consolidación trabaja arduamente el sistema de justicia federal.

Con la transparencia, las decisiones de los juzgadores están investidas de legalidad y legitimidad frente a la sociedad, porque no basta con el dominio de la técnica y la corrección jurídica en el actuar para generar confianza en los justiciables.

Tengamos siempre presente que el sistema de justicia de cada país es fundamental porque representa la fortaleza de la nación, la legitimidad del Estado, en pocas palabras, la esencia de las democracias, y nosotros somos sus guardianes.

Ceremonia de entrega de la Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo. Foto: Eladio Ortiz

Anuncia Ministro Presidente concursos de selección de jueces y magistrados para mujeres

María de la Luz González

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), anunció que se realizarán dos concursos de selección para jueces de Distrito y magistrados de Circuito en el que solo participarán mujeres, para garantizar mayores espacios y representación a este grupo de la población en las tareas de impartición de justicia.

Acompañado de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del *Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación* (PJF), hizo el anuncio durante la ceremonia de entrega de la *Medalla al Mérito Judicial María Cristina Salmorán de Tamayo* a las Magistradas María Antonieta Azuela y Celia Marín Sasaki, realizada en el Área de Murales de la SCJN.

El Ministro Presidente y la Ministra Luna Ramos hicieron suyos los reclamos y peticiones de las mujeres que participan en la carrera judicial, algunas de las cuales se manifestaron en las instalaciones del Alto Tribunal de manera espontánea, al sumarse a las movilizaciones de mujeres que, en todo el mundo, exigieron igualdad de derechos en el contexto del *Día Internacional de la Mujer.*

Durante la ceremonia, la Ministra Luna Ramos presentó una breve semblanza de María Cristina Salmorán de Tamayo, la primera mujer en ocupar el cargo de Ministra de la SCJN, al tiempo que reconoció a sus compañeras y colegas en el PJF, así como de todos los órganos jurisdiccionales del país, a quienes exhortó a seguir abriendo caminos y hacer historia.

"El horizonte es amplio los caminos estrechos, asumamos juntas la responsabilidad que hoy nos toca para ensancharlo, para ser, junto con doña Cristina Salmorán de Tamayo y las galardonadas con esta medalla que lleva su nombre, mujeres capaces de hacer la diferencia en nuestro entorno, mujeres que hagamos historia".

Al anunciar los próximos concursos para jueces de Distrito y magistrados de Circuito con participación exclusiva de mujeres, el Ministro Presidente reconoció que, en pleno siglo XXI, todavía muchas mujeres son objeto de intimidación y acoso, violencia sexual, feminicidio y matrimonios forzados. Los cargos de mayor jerarquía siguen en manos de los hombres, y la desigualdad económica entre los géneros todavía continúa.

Sin embargo, ratificó el compromiso del PJF por avanzar en el camino de impulso hacia la igualdad de oportunidades con acciones como el citado concurso para garantizar que todas las vencedoras sean mujeres, lo cual, afirmó, le llena de confianza, pues prácticamente en todos los concursos realizados son las mujeres quienes obtienen las mejores calificaciones.

Magistrada Celia Marín Sasaki Foto: Eladio Ortiz

"Con ello ratifico que en los hechos, también tomamos acciones afirmativas para lograr el apoyo a la mujer en sus legítimas aspiraciones profesionales, y logramos que ese espíritu femenino de sensibilidad y cuidadosa reflexión enriquezca las decisiones protectoras de los derechos humanos como juzgadores de amparo".

Ante Ministros de la SCJN, Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, el Ministro Aguilar Morales aseguró compartir plenamente todas las propuestas respecto de la situación de la mujer en el ámbito judicial que ellas mismas plantearon y, por convicción personal, se les unió.

Condenó, además, todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres y recordó que al interior del PJF se ha hecho un amplio es-

Magistrada María Antonieta Azuela Güitrón. Foto: Eladio Ortiz

Magistrada María Antonieta Azuela Güitrón. Foto: Eladio Ortiz

fuerzo por no tolerar esas acciones ni ignorarlas, pues tanto en la SCJN como en el CJF se han escuchado e investigado las quejas e iniciado procedimientos de responsabilidad a los responsables, sancionando a quienes se les han demostrado esas despreciables conductas.

"No nos vamos a cansar de decir que la violencia contra las mujeres no puede preservarse bajo el pretexto absurdo de las costumbres, pues no son más que comportamientos irracionales. Nada justifica la violencia y la discriminación. Se trata de educación y de cultura, y tenemos la obligación de transformar esas conductas nocivas no sólo en el país sino en nuestros propios ámbitos laborales, desde el CENDI, desde la escuela, en la familia, en la vida familiar y en todo ámbito de comunicación en la sociedad".

El 8 de marzo se eligió como una fecha significativa para entregar la medalla porque Naciones Unidas instituyó el *Día Internacional de la Mujer* para darnos la oportunidad de hacer un recuento de lo que se ha avanzado, y de lo que falta por hacer para lograr la igualdad sustantiva y para ir cerrando la brecha de desigualdad en todos los campos, destacó el Ministro Aguilar Morales.

Una fecha relevante en la lucha por los derechos y un nombre emblemático para el Poder Judicial se unieron para que cada año reconozcamos el trabajo de mujeres integrantes de los Poderes Judiciales y revisemos el avance en la lucha por los derechos, dijo.

Recordó que este año se celebra el centenario del natalicio de la jurista oaxaqueña Cristina Salmorán, la primera mujer en ocupar el cargo de Ministra de la SCJN, e hizo una breve semblanza de su vida, que fue, dijo, como la de las mujeres destacadas que nacieron en las primeras décadas del siglo XX: "una vida de esfuerzos solitarios, vida impulsada por el esfuerzo individual y por la disciplina y el tesón".

"No podemos ser triunfalistas al considerar que todo está ganado pero tampoco hay que dejar de reconocer la importante aportación del Poder Judicial de la Federación en el avance del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres", manifestó ante las galardonadas, sus familias, Ministros del Alto Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

"Los integrantes del Poder Judicial federal o local, hombres y mujeres, independientemente de la jurisdicción y el género, tenemos como tarea reconocer las desigualdades ancestrales para lograr nuestro fin último: la justicia plena. De nuevo mi reconocimiento a las galardonadas y mi compromiso permanente con la igualdad y la justicia. No hay tiempo que perder y sí mucho por avanzar", puntualizó el Ministro Presidente.

En la ceremonia se presentó un video con la semblanza de la jurista oaxaqueña María Cristina Salmorán de Tamayo, primera mujer en ocupar el cargo de Ministra de la SCJN, para conmemorar el centenario de su natalicio.

El Ministro Aguilar Morales felicitó a las dos impartidoras de justicia galardonadas, quienes agradecieron la distinción recibida, llamando a cambiar la situación de las mujeres en el país con unidad y conciencia de grupo y de género.

Magistrada Celia Marín Sasaki Foto: Eladio Ortiz

De izq. a der. Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Rolando Tamayo, hijo de la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo. Fotos: Gustavo Ojeda

Exposición *Retrospectiva, vida y obra de la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo 1918-2018*

Isabel Salmerón

Objetos personales y profesionales de la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo se muestran en la exposición *Retrospectiva, vida y obra de la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo 1918-2018,* con la que se celebra el centenario de su nacimiento.

La muestra fue inaugurada por los Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Margarita Luna Ramos, así como por Rolando Tamayo, hijo de la Ministra Salmorán.

La Ministra Luna Ramos dijo que Salmorán Tamayo para las mujeres es un referente, pues "siempre será pionera en todos aquellos aspectos de la vida pública y sobre todo de la vida jurisdiccional en el Poder Judicial de la Federación".

Al ser la primera mujer ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "abrió el camino para las que hemos venido detrás, ella fue la que tuvo el problema de llegar a un sitio que estaba destinado única y exclusivamente a los varones y en el que para las mujeres, hasta ese momento, no había cabida".

La Ministra Salmorán demostró con trabajo, empeño y dedicación el gran profesionalismo que le caracterizó siempre y mostró que las mujeres estábamos a la altura de los varones en el aspecto intelectual y, por ende, que estábamos en posibilidad de ocupar un puesto de ese nivel, dijo.

PJF y SFP firman convenio de colaboración en fiscalización

Es necesaria una respuesta vigorosa al legítimo reclamo social de ejercer los recursos públicos con eficacia, porque del perfeccionamiento de la rendición de cuentas depende la existencia de un Estado de derecho democrático y moderno, dijo el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante la firma del *Convenio Marco de colaboración entre el Poder Judicial de la Federación (PJF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP)*, que encabeza Arely Gómez González, advirtió que la confianza ciudadana en las autoridades deriva de una administración pulcra y transparente de los recursos, donde el ejercicio ético del servicio público constituye el pilar fundamental para la certidumbre social y la seguridad jurídica.

Durante su mensaje, el Ministro Aguilar Morales sostuvo que este instrumento contribuirá de manera trascendente al adecuado diseño y promoción de políticas públicas en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, así como en las de prevención, disuasión y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción.

"El perfeccionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas del Estado mexicano es una asignatura cuyo alcance trascenderá a nuestra generación; de su éxito depende, en mucho, el que nuestros hijos habiten y disfruten de un Estado de derecho moderno y democrático", reiteró.

Este convenio se inscribe en los esfuerzos por modernizar los métodos y procedimientos que constitucionalmente ejercen todos los órganos que conforman al PJF, cuyos procesos deben darse en un marco

De izq. a der. Arely Gómez González, titular de la SFP, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del C JF. Foto: Eliseo Espinosa

de probidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, indicó.

En su discurso, detalló que ha desplegado estrategias tendientes para identificar y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por servidores públicos con toda oportunidad.

Así el PJF y los tres órganos que lo integran reiteran su compromiso por asegurar que el ejercicio profesional de quienes lo conforman se lleve con el más estricto apego a los valores de integridad, profesionalismo y legalidad.

El Ministro Presidente reconoció que esta firma de *Convenio Marco* tiene el objetivo común de sumar esfuerzos en la implementación de mecanismos para el intercambio de conocimientos y criterios, que permitan cumplir a cabalidad las obligaciones derivadas del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El PJF mantiene eficaces los mecanismos de administración y control de los recursos, mediante el fortalecimiento de los instrumentos de fiscalización y auditoría con lo que se busca el despliegue de estrategias robustas para identificar y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por servidores públicos.

Suscribieron el *Convenio Marco* el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales en representación de la SCJN y del CJF; la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, por el TEPJF; la secretaria Arely Gómez González, por la SFP, además del Consejero Alfonso Pérez Daza, quien fungió como testigo en su calidad de representante ante el Sistema Nacional Anticorrupción.

Estuvieron presentes también los Ministros Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como los contralores del PJF y de la Suprema Corte, Marino Castillo Vallejo y Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, respectivamente.

El *Convenio Marco* da cumplimiento a las obligaciones que cada órgano tiene, derivadas del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y su objeto es establecer mecanismos de colaboración entre los firmantes para intercambiar experiencias, conocimientos y criterios en materia anticorrupción.

Los titulares de las Contralorías Internas de la Suprema Corte, del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral y el titular de la Unidad de Vinculación con el SNA de la SFP, serán los encargados de coordinar las acciones y actividades que deriven de este instrumento de colaboración.

Conforme al *Convenio Marco,* se prevé la generación de programas de trabajo en materia de prevención y combate a la corrupción.

Anuncia PJF medidas para ahorrar alrededor de mil 300 millones de pesos en gasto para 2018

María de la Luz González

El Poder Judicial de la Federación (PJF) decidió aplicar medidas de racionalidad del gasto, para lograr un ahorro de mil 290 millones 800 mil pesos, en el ejercicio fiscal 2018 en rubros como proyectos de obra no prioritarios, viáticos y pasajes, adquisición de bienes inmuebles y gastos de ceremonial y difusión, entre otros, con el compromiso de que la impartición de justicia no se verá afectada.

Así lo indica el *Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación,* publicado en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con el documento, las acciones a adoptar, que incluyen medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, deberán articularse con la planeación institucional y el presupuesto autorizado en cada uno de los Órganos del PJF, para garantizar una impartición de justicia de calidad con un esquema integral de indicadores que permita verificar los resultados.

"Las medidas que habrán de instrumentarse garantizarán en todo momento condiciones necesarias para una operación eficiente, que asegure el cumplimiento de las funciones del Poder Judicial de la Federación y aquellas obligaciones constitucionales establecidas para satisfacer la demanda ciudadana de acceso a la justicia", señala el acuerdo.

Sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales aprobadas para cada uno de los Órganos del PJF, indica, el compromiso de ahorro que adquirieron fue de alcanzar la cantidad de hasta mil 290 millones 800 mil pesos, de los cuales 280 millones corresponderán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); mil millones al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y 10 millones 800 mil pesos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Para lograr el ahorro comprometido, se acordó diferir proyectos de obra pública no prioritarios, racionalizar los gastos de viáticos y pasajes así como la adquisición de bienes, muebles e inmuebles y de gastos de ceremonial y difusión.

En el rubro de recursos humanos, el acuerdo dispone que la creación de plazas obedezca a las necesidades institucionales indispensables para la atención de asuntos prioritarios y estratégicos del ámbito jurisdiccional, sujetas a la autorización de las instancias competentes de cada órgano del PJF.

Las plazas que permanezcan vacantes por más de 6 meses se destinarán a cubrir requerimientos de proyectos o programas nuevos, prioritarios o estratégicos, además de que se limitarán también los contratos de prestación de servicios profesionales a los estrictamente indispensables y necesarios para las áreas de apoyo de la función jurisdiccional y las ausencias por otorgamiento de licencias se cubrirán en los casos en que sean requeridas por el titular del órgano correspondiente.

En el renglón de recursos materiales, el acuerdo dispone que se promoverá la adquisición consolidada de bienes o servicios en los rubros de materiales de oficina y administración, equipo de cómputo, vehículos, telefonía celular, seguros de vehículos, transportación aérea y hospedaje, entre otros y se evitará adquirir aquellos no previstos en los programas autorizados previamente.

También se promoverá la racionalización en el uso del Internet y, en el rubro de mobiliario, se privilegiará el mantenimiento y rehabilitación del existente y se reducirán al mínimo indispensable los gastos en programas sociales, culturales y eventos similares,

particularmente gastos de promoción y actividades que impliquen salidas masivas del personal; traslados que requieran transporte, comida y hospedaje fuera del ámbito de residencia de su lugar de trabajo.

El acuerdo establece que la adquisición de vehículos de servicio deberá disminuirse al mínimo indispensable, y se realizará preferentemente para sustituir al parque vehicular que haya dejado de ser útil, además de privilegiar aquellos que cuenten con tecnologías limpias y acceso a promociones de extensión de garantía o mantenimiento gratuito.

En materia de difusión, se impulsará la realización de producciones televisivas del Poder Judicial con recursos propios o entidades del Estado, evitando arrendar equipo de video, audio e iluminación; se privilegiará celebrar convenios con instancias gubernamentales, que permitan aportar tiempos de grabación, producción y transmisión en estaciones de radio, de programas, capsulas y spots de radio sobre el quehacer institucional.

Para difundir información de carácter público y la publicidad de las actividades institucionales, se privilegiará el uso de la Intranet e Internet, racionalizando y optimizando los recursos autorizados para las publicaciones en medios impresos; la difusión de la imagen institucional se realizará conforme a los lineamientos del Decreto de Presupuesto utilizando preferentemente los espacios oficiales y los medios que la ley señala.

A efecto de abatir costos de publicación, distribución y ocupación de espacio, las ediciones institucionales se publicarán preferentemente en medios y dispositivos electrónicos, y se reducirá al mínimo la impresión de folletería, libros institucionales y demás materiales.

El acuerdo contempla también medidas de aprovechamiento de espacios físicos propios, tanto para la realización de convenciones, congresos, talleres y actividades similares, como para el trabajo de oficinas e, incluso, la asignación y uso de lugares de estacionamiento: las remodelaciones de oficinas serán las mínimas indispensables y deberán permitir una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles institucionales.

Se dará prioridad a la adquisición de inmuebles y ejecución de obra pública de carácter prioritario y se adoptarán medidas de eficiencia operativa amigables con el medio ambiente, como el ahorro de papel, agua, electricidad, impresiones y uso de tecnologías informáticas.

En materia de viáticos y pasajes, se restringirán a lo estrictamente indispensable las comisiones de los servidores públicos, preferentemente para asuntos relacionados con las funciones jurisdiccionales o de apoyo a éstas.

El acuerdo también establece que los ingresos excedentes derivados de la operación de los órganos del PJF se identificarán y destinarán a proyectos prioritarios o, en su caso, podrán ser puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El avance y el monto de ahorro obtenidos, derivados de la aplicación de estas medidas, se reportarán trimestralmente a dicha secretaría en el "Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública" y en la "Cuenta anual de la hacienda pública", además de que los órganos del PJF propiciarán el fortalecimiento de un sistema de control interno y la evaluación de la gestión institucional.

Credibilidad de las instituciones exige rechazo a la corrupción: Ministra Luna Ramos

Magally Rodríguez

La credibilidad de las instituciones no se ancla en el discurso si éste no va acompañado de acciones de total rechazo a todo acto de corrupción en su interior, de la aplicación de sanciones a quien quebrante la ley, abuse de sus funciones y se sirva del poder que le es dado, afirmó la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Margarita Luna Ramos.

Durante la ceremonia de toma de protesta de 27 magistrados de Circuito, la Ministra Luna Ramos señaló que así lo asume el Poder Judicial de la Federación (PJF) y su Presidente, Luis María Aguilar Morales, con firme determinación y convicción, y prueba de ello es el reciente concurso de jueces de Distrito que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) declaró nulo a la menor duda de la transparencia en el procedimiento.

"Tampoco somos infalibles, pero si estamos comprometidos férreamente con la verdad, nunca habremos de esquivarla deliberadamente, sino agotar hasta donde nuestras capacidades lo permitan su esclarecimiento, con conocimiento y convicción por encima de todo", manifestó la Ministra Luna Ramos, en el Salón de Plenos del Alto Tribunal.

Para ello, dijo, se debe tener presente a la carrera judicial. Más allá de una opción en el ejercicio profesional, es una auténtica vocación por la justicia. "Una vocación que nos mueve cada día a la excelencia en la búsqueda de la mejor realización de la justicia en cada asunto por resolver".

Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Eladio Ortiz

Toma de Protesta de 27 magistrados de Circuito. Foto: Gustavo Ojeda

En su momento, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Alto Tribunal y del CJF, tomó la protesta a los magistrados de Circuito, a quienes les entregó el distintivo y las credenciales correspondientes.

Ante los Plenos de la SCJN y del CJF, la Ministra Luna Ramos sostuvo que hoy, como nunca, nuestro país requiere de jueces preparados, profundamente conocedores del derecho, de las leyes que integran el orden jurídico, hondamente conscientes de los problemas y la realidad por la que transita el país.

"México requiere de jueces imparciales, independientes, íntegros y honestos, la justicia no es un bien al alcance del mejor postor. Este es su compromiso; ahí radica el valor de la protesta de su encargo, que no es un formalismo, ni tampoco formulismo. Es un compromiso tangible y exigible por la sociedad".

Destacó que una circunstancia de nuestro tiempo es la introducción de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional cotidiano, como un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que por estereotipos, usos, costumbres discriminen a las personas por su condición de sexo o género, para lograr un proceso equitativo que permita acceder a la justicia en condiciones de igualdad.

La Ministra Luna Ramos hizo notar que el Poder Judicial de la Federación ha sido campo fértil para el desarrollo profesional de las mujeres y les ha permitido forjar carreras sólidas y de éxito, aunque todavía dista mucho para alcanzar la paridad se está en camino a una mayor representación, prueba de ello fue la presencia en este grupo de cuatro magistradas.

"Ustedes compañeras representan el triunfo para muchas más. En este día contribuyen a ensanchar el camino hacia la igualdad que aspiramos. Ustedes simbolizan una unidad que se concreta, que se hace realidad, y habrán de sumarse, como eslabones, a la cadena de mujeres que hoy, cada vez más sólida, se engarza para sostener a otras más que anhelan la conquista de un futuro profesional".

Con motivo de la celebración del *Día Internacional de la Mujer,* que se conmemora el ocho de marzo, la Ministra aprovechó la ocasión para felicitar a todas las mexicanas que, desde sus respectivas trincheras, luchan día a día por hacer de la igualdad una realidad.

Finalmente la Ministra se dirigió a los nuevos magistrados de Circuito, a quienes dijo: "En el sitial de juzgadores, que a partir de ahora ocuparán, labrarán cotidianamente su prestigio, que al propio tiempo forma parte del prestigio del Poder Judicial Federal, de ahí su gran responsabilidad. Pero la prueba final de la actuación como juzgadores sólo pertenece al tiempo, el día que abandonen definitivamente su sitial obtendrán el saldo ya inmodificable de su conducta".

De izq. a der. Ministro en retiro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Ministros Eduardo Medina Mora y Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Magistrada Janine Medaline Otálora Malassis, titular del TEPJF y Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Eliseo Espinosa

Reconoce AMIJ trayectoria del Ministro José Fernando Franco González Salas

Los juzgadores federales no tienen jefes ni responden a intereses ajenos al orden jurídico, por ello es fundamental destacar la independencia con la que se conducen y defenderla en todo momento, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al encabezar la conmemoración del *Día del Juzgador Mexicano 2018*, subrayó que en la impartición de justicia "lo primero a defender es nuestra independencia real y absoluta, solo así desempeñaremos adecuadamente la elevada responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la Constitución".

Acompañado de Ministros de la Suprema Corte, Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y directivos de la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)*, el Ministro Aguilar Morales destacó que el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el cumplimiento de la Constitución son condiciones indispensables para la preservación y consolidación del Estado de derecho.

Ante la violación a la Constitución, no caben compromisos diferentes a los de hacerla cumplir, sostuvo.

Llamó a tener presente que como servidores y guardianes de la Carta Magna, los juzgadores federales tienen la responsabilidad de preservar la libertad, garantizar la convivencia en paz y la consolidación del Estado de derecho.

"Nuestro país requiere, hoy más que nunca, de la seguridad jurídica que deriva de una impartición de justicia regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, tal y como lo ordena nuestra ley fundamental", añadió.

Durante su discurso, el Presidente de este cuerpo colegiado destacó la amplia trayectoria de los galardonados con el reconocimiento de la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia 2018* (AMIJ).

Esta ceremonia, señaló, tiene el doble propósito de reconocer la dignidad del juzgador y la relevancia del

cargo que desempeña, en razón del compromiso ético que asume con la sociedad y por la excelencia con que se conduce.

Al hablar del reconocimiento otorgado al Ministro José Fernando Franco González Salas, a quien se refirió como su compañero y amigo, el Ministro Aguilar Morales detalló la larga y destacada trayectoria jurisdiccional y académica de su homólogo, la cual es digna de ser emulada, toda vez que ha ocupado diversos cargos en el PJF y en la administración pública, desempeñándose siempre con responsabilidad y excelencia.

Por lo que hace al Ministro en retiro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, señaló que, durante sus años en activo como integrante de la SCJN, se condujo no solo con probidad e independencia, sino como un verdadero juez constitucional "haciendo gala de gran cultura, de un sentido humanista notable y de un excepcional sentido del humor, como caracteriza a todo hombre inteligente".

Antes, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo manifestó que se trataba de un día propicio para recordar que el servicio público de impartir justicia contribuye al Estado de derecho, al desarrollo, a la estabilidad nacional y a la paz social.

Es una celebración –dijo- que hace patente el privilegio de impartir justicia, ya que en manos de los juzgadores está el futuro de una persona, de una familia, una comunidad o de un país en su conjunto.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que es responsabilidad de los juzgadores federales actuar con profesionalismo, honestidad, probidad e integridad, porque ejercen una de las funciones sociales más relevantes y significativas para la paz y estabilidad social.

"Refrendamos el compromiso ético y profesional con la sociedad, porque México requiere y exige jueces probos y valientes, que escuchen y hagan efectivos sus derechos; que no tengan concesiones con el poder de cualquier tipo si éste se usa para abrumar, agraviar o atentar contra las personas, y el derecho debe ser nuestro marco de acción", agregó.

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo anunció que la AMIJ seguirá luchando para que la carrera judicial, la trayectoria, la profesionalización y los méritos sean un factor de promoción y estabilidad, para tener los mejores cuadros con las más altas exigencias de conocimientos, además de los más altos valores arraigados en el desempeño. "Necesitamos órganos jurisdiccionales al servicio de los mexicanos", puntualizó.

Foto: Rafael Beltrán

A nombre de los galardonados, el Ministro en retiro Sergio Salvador Aguirre Anguiano agradeció la distinción a la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia,* así como al Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales.

En su discurso indicó que "los jueces ejercen un oficio que implica riesgo inminente de soberbia", y aclaró que quien pretenda arrogarse el discernimiento de la justicia debe percatarse de que es solamente un servidor público.

Añadió que "cuando un juez condena o absuelve, no debe buscar ser colocado, maniqueamente, en el nicho heroico de la humanidad, sino buscar el verdadero sentido de la ley mediante una amplia interpretación, pero sin activismo en las palabras que manejamos".

"Hago votos por la honradez monolítica de los que aquí apuntalarán, según mi parecer, que se mantenga en lo sucesivo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con ajustes si se quiere, pero esencialmente como es. El derecho actual comparado prueba que su actual sustantividad es la adecuada", comentó.

La ceremonia de conmemoración tuvo lugar en el auditorio "José Vicente Aguinaco Alemán" del *Edificio Espejo* del CJF, donde estuvieron presentes además los Ministros Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora, Javier Laynez Potisek y Margarita Beatriz Luna Ramos; los Consejeros de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado, Jorge Antonio Cruz Ramos, José Guadalupe Tafoya Hernández y Felipe Borrego Estrada; los magistrados del TEPJF Janine Madeline Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fragoso e Indalfer Infante Gonzales, entre otros.

El derecho a una defensa adecuada, prioridad para la SCJN: Ministro Pardo Rebolledo

Oscar Serrano Tirado

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es una prioridad hacer efectivo el derecho a una defensa adecuada como un elemento fundamental en la protección y salvaguarda de los derechos humanos en nuestro país, aseguró el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Ante jueces y magistrados federales integrantes del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, sostuvo que la Primera Sala del Máximo Tribunal del país ha trabajado de manera incesante para evitar que violaciones a los derechos humanos afecten o contaminen todo un proceso penal.

El derecho a la defensa adecuada, aseveró, es innegable, es fundamental, porque representa la base de muchos otros derechos, "es una parte esencial del derecho a un debido proceso y, desde luego, condición para el ejercicio de muchos otros", dijo.

Durante su conferencia magistral titulada *Derecho a una defensa adecuada en materia penal,* el Ministro Pardo Rebolledo enfatizó que el marco del nuevo sistema de justicia penal no permite la viola-

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Rafael Beltrán

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo recibe diploma luego de su conferencia magistral Derecho a una defensa adecuada en materia penal Foto: Rafael Beltrán

ción a los derechos fundamentales, toda vez que ahora se cuenta con una serie de etapas sucesivas, y no puede iniciar la subsecuente si no se ha verificado con toda certeza que no se ha registrado violación a esos derechos en la que va a concluir.

El también integrante de la Primera Sala de la SCJN, manifestó que se han establecido criterios en donde se ha manejado el tema del cierre de etapas en el juicio oral acusatorio, lo que permite que las violaciones que se cometen al principio de un proceso tienen que subsanarse en el momento preciso.

En su disertación, el Ministro explicó que ahora se cuenta con jueces que verifican la regularidad constitucional dentro del proceso penal, que son los adecuados para actuar de inmediato y verificar si ha existido alguna violación grave a algunos de los aspectos del debido proceso.

En la conferencia, ofrecida en la Casa de la Cultura Jurídica *Ministro Andrés Quintana Roo,* señaló que el derecho a una defensa adecuada requiere de una protección máxima y escrupulosa.

Recalcó que, bajo la perspectiva del nuevo sistema de justicia penal, se ha trabajado por lograr una igualdad de derechos entre la persona sometida a un procedimiento penal y los derechos de las víctimas de los delitos.

Durante su intervención, que fue transmitida por videoconferencia a las 45 casas de la cultura jurídica ubicadas en toda la República, sostuvo que para la SCJN es importante que "todos estemos conscientes de nuestros derechos y que los hagamos valer; que los tribunales estén establecidos precisamente para que se respeten esos derechos".

La participación del Ministro Pardo Rebolledo marca el inicio del ciclo de conferencias magistrales programadas como parte de la currícula académica de la tercera generación del *Diplomado Acceso a la justicia en materia de derechos humanos.*

A la conferencia magistral se inscribieron tres mil 600 alumnos del Diplomado quienes escucharon vía videoconferencia las palabras del Ministro Pardo Rebolledo.

Asistieron entre otros, la jueza Marisol Castañeda Pérez, coordinadora de jueces y magistrados del Vigésimo Séptimo Circuito, así como Héctor Hermoso Larragoiti, Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte.

Universidad de Guadalajara otorga *Doctorado Honoris Causa* al Ministro José Ramón Cossío Díaz

Víctor Ornelas y Raúl Hernández

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Ramón Cossío Díaz, recibió de la Universidad de Guadalajara (UdeG), el *Doctorado Honoris Causa*, por sus contribuciones como académico, servidor público y especialista en derecho constitucional, así como por promover posiciones de avanzada en materia de derechos de tercera generación.

En una ceremonia solemne, realizada en el *Paraninfo Enrique Díaz de León* de la UdeG, el Ministro Cossío Díaz dijo que el Estado tiene la necesidad de aprender a contener a los agentes económicos desde el derecho público y el constitucionalismo.

Después de recibir el pergamino y la medalla del reconocimiento, agradeció la distinción, e invitó a los asistentes a conformar una comunidad de ideas, pensamientos y reflexiones, así como a promover una reingeniería constitucional, pues el constitucionalismo hace frente a nuevos retos.

En su mensaje, recordó que cuando nació el constitucionalismo los agentes económicos no tenían la fuerza que poseen actualmente, por lo que hoy el derecho público debe aprender que estos agentes nos rebasan.

"Al constitucionalismo le han aparecido nuevos retos, sencillamente porque han surgido nuevos problemas, nuevas situaciones en nuestra sociedad. Hoy en día, el Estado vive en un contexto global, muchas de las decisiones que deben tomar las autoridades nacionales no pasan por su esfera de posibilidades: los mercados financieros, las migraciones, las pandemias y un conjunto de fenómenos sociales, no pueden estar detenidos ni contenidos", detalló.

Ante familiares que lo acompañaron, académicos, jueces, magistrados, estudiantes, funcionarios del Gobierno del Estado y de la universidad, el Ministro del Alto Tribunal Constitucional consideró que las desigualdades sociales lastiman a la misma base democrática. "El nuevo constitucionalismo no se puede concebir como pasivo, sino un Estado de derecho que tiene que salir a regular para mantener a la sociedad en su mejor forma".

Previamente, el Rector de la UdeG, Tonatiuh Bravo Padilla, destacó los aportes del galardonado durante su paso por el Máximo Tribunal Constitucional del país, en materia de equidad, inclusión, protección de la familia y respeto a los derechos humanos.

"Su trayectoria hace patente la forma en que el derecho es un instrumento en constante evolución que refleja los cambios sociales, particularmente, da cuenta de cómo inquietudes, demandas y expresiones de grupos vulnerables o minoritarios pueden ser reivindicados a partir de las determinaciones de la Corte", apuntó.

En su discurso, Bravo Padilla destacó las aportaciones del Ministro por ser el primero en introducir estudios científicos en sus resoluciones, firmar convenios con las principales instituciones académicas mexicanas y estrechar la relación que debe existir entre el derecho, la actividad científica y la académica.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz recibe el Doctorado Honoris Causa que otorga la Universidad de Guadalajara. Foto: Gustavo Ojeda

Pero, sobre todo, dijo, se le reconoce como un impulsor de la defensa de los derechos, incluidos los de las minorías y los núcleos vulnerables; promover el desarrollo nacional, defender temas como libertad de expresión, la protección de la familia y la equidad de género, en un marco de justicia constitucional.

"En suma los aportes del doctor Cossío Díaz lo convierten en un jurista de su tiempo, atento a los cambios globales", finalizó el rector.

Horas antes, durante una conferencia de prensa, el Ministro de la SCJN se refirió al clima electoral que se vive en el país: "pareciera que el único objetivo de este proceso democrático es saber quién gana la elección, quien pierde la elección, pero no se está dando una discusión completa de muchos problemas nacionales."

Ante ello, dijo que después de los comicios el país debe hacer una reflexión profunda sobre temas humanos y muy técnicos que se están viviendo.

El mismo día, el Ministro Cossío Díaz participó en el *Vigésimo Congreso Internacional de Avances en Medicina,* que organizó el Hospital Civil de Guadalajara, con la impartición de una conferencia magistral en la que se refirió a los retos jurídicos en los cuidados paliativos en México.

En su exposición, dijo que es necesario incidir seriamente en las disposiciones de la propia norma oficial, para actualizarla y prever muchas situaciones que en el 2014 apenas se estaban tratando de descubrir.

Señaló que hay una enorme confusión en la *Ley General de Salud* respecto al tema, por lo que consideró indispensable la participación de los médicos en la actualización de la norma.

"La profesión médica no se toma el tiempo para generar sus normas oficiales y estas normas oficiales están generando errores en la manera en que se están señalando. Esta norma a la que me estoy refiriendo de cuidados paliativos tendrá que revisarse el año entrante", recalcó.

El Ministro Cossío Díaz comentó sobre la falta de claridad jurídica en las condiciones para el suministro de sustancias a pacientes que lo requieren para aliviar su dolor, así como la relación de dichas sustancias con la reducción de las expectativas de vida.

"Un problema que cuando uno lo ve separadamente sí genera un enorme preocupación es esto de saber en qué medida, y quiero ser cuidadoso porque es un tema muy delicado, la aplicación de estas sustancias para disminuir el dolor está teniendo un impacto sobre la duración de la vida de las personas, y si es posible que ello pueda tener algunas características sobre el adelanto de la muerte. Y este también es un tema difuso que la Ley General de Salud no ha dejado claro", reflexionó.

Asimismo, reiteró la importancia de la participación de los médicos en el planteamiento de nuevas acciones legislativas y administrativas para evitar la judicialización de los casos, y como una manera de actualizar las normas con base en estudios y buenas prácticas generadas por expertos en el tema.

Por otro lado, en la ciudad de León, Guanajuato, dictó una conferencia magistral en el marco del *Primer Congreso Internacional de Derecho "José Ramón Cossío Díaz",* que organizó el *Colegio de Abogados de León,* donde afirmó que la calidad de las leyes ha venido decreciendo, por lo que el país ha entrado en un proceso de descuido del orden jurídico.

Ante más de mil 400 asistentes, entre los que se encontraban magistrados, jueces, abogados y estudiantes de derecho, consideró que, de alguna manera, debido a una pérdida de calidad legislativa, la producción de leyes y normas está atrapada por una diversidad de intereses, lo que es un tema delicado.

"Cosas que deberían de estar bien reguladas, no están bien reguladas; cosas que deberían estar previstas, no están previstas; cosas que no debieron de haberse previsto, se prevén; y, consecuentemente, se genera una serie de espacios que, para ser muy cuidadoso en el cargo que ocupo, simplemente diré que se generan espacios de anomia o espacios de impunidad o corrupción, desde los órganos del estado que están produciendo las normas jurídicas", señaló.

El Ministro Cossío Díaz aseguró que tenemos una buena Carta Magna que satisface los principios del constitucionalismo, pero que no se ha satisfecho operativamente. "Si el orden jurídico no está razonablemente alineado con la Constitución, lo que se produce es una enorme fragmentación que impide la generación de política, de una acción general del Estado", aseguró.

"No veo, con toda franqueza, una operación constitucional completa. Diseñamos la Constitución para que se hagan ciertas cosas, razonablemente previstas, adecuadas, satisfaciendo una condición ideológica general del constitucionalismo. Pero cuando se ponen todas juntas o se quieren desarrollar en una práctica entorpecen extraordinariamente la función constitucional", aceptó.

El Ministro Cossío Díaz hizo énfasis en que se debe buscar la forma de rediseñar la Constitución y encontrar los mecanismos para que sus disposiciones se vuelvan funcionales.

Agregó que, con el nuevo sistema penal acusatorio oral, se lastima a muchas víctimas de la delincuencia, debido a grandes fallas que permiten liberar a delincuentes por falta de capacitación a policías, agentes del Ministerio Público y del personal que interviene en el proceso de juicios orales.

"Sí se está lastimando a muchísimas personas (víctimas) porque ni van a tener reparación de daños, ni van a ver el desagravio", concluyó.

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío Díaz, participó en el *Décimo Sexto Congreso Nacional de Abogados,* realizado en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con su conferencia *Los retos y perspectivas del nuevo sistema de justicia penal.*

Ahí afirmó que el nuevo sistema de justicia penal sigue teniendo diversos problemas, entre ellos la falta de preparación de las policías y los servicios periciales.

"Los niveles escolares siguen siendo muy bajos, no se les ha entrenado para llegar a la escena del crimen y salvaguardar la cadena de custodia; no hay cuerpos preparados para poder presentarse en las audiencias y sostener sus acusaciones. El segundo factor que me preocupa es la falta de desarrollo de servicios periciales, creo que la parte de criminología, criminalística, ciencias forenses y medicina legal, están muy atrasadas y esto está pegando."

Advirtió que el índice de denuncias de tortura en las detenciones que se registran en el país sigue siendo muy alto. "Se sigue presentando un número muy importante de denuncias: en prácticamente casi todos los asuntos que estamos teniendo se están presentando denuncias por tortura".

La SCJN lanza el portal *Las noticias de la Corte*

María de la Luz González

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) lanzó en su página de Internet el portal L*as noticias de la Corte,* que reúne en un solo sitio a todas sus plataformas y recursos multimedia, las cuales estarán disponibles para consulta al público desde computadoras, teléfonos celulares y cualquier dispositivo móvil.

El Alto Tribunal diseñó este nuevo sitio con recursos propios y aprovechando las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, con el objetivo de brindar a la sociedad un espacio en el que encuentre información relevante, verídica y confiable sobre la labor jurisdiccional, como parte del compromiso del Ministro Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales, con la transparencia y la rendición de cuentas.

Así, a un solo clic de distancia, en el sitio www.supremacorte.gob.mx, se encontrará el portal *Las noticias de la Corte,* donde se podrá navegar y consultar, a través de los diferentes recursos multimedia, los materiales y noticias que se difunden en los espacios de radio, televisión y las redes sociales de la SCJN, la Revista Compromiso, el Canal Judicial, el Boletín Electrónico, Podcast, entre otros, que estarán disponibles para que la sociedad pueda conocer y enterarse en tiempo real acerca del acontecer en el Ato Tribunal.

La utilización de las nuevas tecnologías, como herramientas para acercar las tareas de impartición de justicia a la población, fue un compromiso asumido por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales desde el inicio de su administración, en un trabajo que ha impulsado junto con la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, que encabeza Carlos Avilés Allende, para implementar una política de comunicación acorde con las exigencias de un mundo globalizado.

Como parte de ese esfuerzo, la cuenta de Facebook de la SCJN ha alcanzado ya cerca de medio millón de seguidores, quienes comparten y reproducen por miles los materiales que se difunden sobre el quehacer del Alto Tribunal.

Ambos espacios han permitido a la Suprema Corte alcanzar sólo en el último año, en una especie de onda expansiva de redes, a un público superior a los 134 millones de personas en México y en el extranjero

La cuenta de Twitter suma ya 400 mil seguidores, que la ubican como la cuenta con el mayor número de seguidores de todas las Cortes Supremas de habla hispana, y la tercera en el ranking mundial entre las que usan esta red social.

Así, con el propósito de comunicar de manera más eficiente, confiable y cercana a la sociedad el quehacer del Alto Tribunal, se han ampliado los espacios de comunicación para contar con toda una gama de instrumentos multimedia que ahora nos permiten tener presencia propia en todo el país y en el extranjero.

Otorgan a la Ministra Luna Ramos Premio de Equidad de Género

En muchas latitudes, no solo del mundo, sino en nuestro propio país, todavía hay muchas mujeres a las que no se les reconocen sus derechos elementales. Sin embargo, no se puede desconocer que otras vivimos en muy diferentes condiciones, afirmó la Ministra Margarita Luna Ramos, al recibir el *VIII Premio de Equidad de Género, Miguel Alemán Valdés,* que le entregó la *Fundación Miguel Alemán A.C,* por su contribución a la igualdad entre hombres y mujeres.

"Hoy, mujeres dirigen los destinos de varias naciones en el mundo lo mismo que de importantes consorcios empresariales; debaten en los parlamentos; presiden e integran tribunales supremos, destacan prácticamente en cualquier actividad. No cabe la menor duda de que el mundo ha cambiado", dijo y aclaró que no quería ser triunfalista en sus afirmaciones.

En la ceremonia que se llevó a cabo en la Biblioteca Mexicana de la *Fundación Miguel Alemán A.C.,* la Ministra Luna Ramos señaló que "es responsabilidad de todos alcanzar un país libre de discriminación y violencia, un país de oportunidades, un país que valora y proyecta su interculturalidad, un país que proporcione a sus nuevas generaciones alas para volar en un cielo de igualdad y justicia".

Con motivo del *Día Internacional de la Mujer,* la Ministra, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF), dictó conferencias magistrales, encabezó ceremonias conmemorativas y asistió con la representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a la ceremonia presidida por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en la residencia oficial de Los Pinos.

En el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la Ministra Luna Ramos reconoció que hoy por hoy la desigualdad subsiste y que "debemos seguir en pie de lucha, para que en nuestro país se alcance la igualdad de derechos y oportunidades para todas las mujeres".

Acompañada del Ministro Presidente, dejó en claro que actos conmemorativos como los del *Día Internacional de la Mujer* son indispensables para que todos levanten la voz para resolver la compleja problemática que nos atañe y que es la desigualdad, "ya que en la actualidad no se conciben las sociedades sin la participación de las mujeres."

La intención de esta conmemoración es en esencia, "movernos hacia la clara convicción de que la desigualdad es una realidad que nos atañe a todos por igual, a hombres y mujeres, por el claro impacto que tiene en la sociedad contemporánea", dijo.

En su turno, el Ministro Aguilar Morales, exhortó a transformar la violencia y la discriminación en contra de las mujeres no sólo en el país sino en los ámbitos laborales del propio Poder Judicial de la Federación, ya que, subrayó, la igualdad de género no es una moda pasajera, sino una prioridad para el PJF.

La Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, de la Primera Sección de la Sala Superior, del TFJA, recibió de manos del Ministro Luis María Aguilar Morales Presidente de la SCJN, la *Medalla al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo,* presea que la distingue por su desempeño profesional como juzgadora.

Décimo primera sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género. Foto: Eladio Ortiz

En tanto, el Magistrado Mario de la Huerta Portillo, de la Sala Regional del Centro I, con sede en Aguascalientes, también recibió la *Medalla al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo* que le entregó la Ministra Margarita Luna Ramos, quien felicitó al galardonado por la excelencia de su trabajo en esta institución.

Al término de la conmemoración, los integrantes del presídium, encabezados por el Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, Luis María Aguilar Morales, la Ministra Margarita Luna Ramos y el Magistrado Presidente del TFJA, Carlos Chaurand Arzate, cortaron el listón en la inauguración de la exposición *Diosas mujeres profanas*, del artista plástico Federico Kampf.

La Ministra Luna Ramos asistió también a la inauguración del Curso-Taller *Paridad libre de violencia política en razón de género,* dirigido a mujeres políticas, candidatas y personas defensoras de los derechos político-electorales en el proceso electoral 2018.

En la ceremonia inaugural, celebrada en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Ministra destacó que es fundamental la visión de cada uno de estos tribunales en el cabal ejercicio de sus funciones, para garantizar el acceso igualitario de la mujer a la contienda política, abonando a su mayor participación en el debate democrático y en la toma de decisiones fundamentales.

De manera especial, precisó, será enorme la responsabilidad que afrontarán en los próximos comicios federales y locales de este año, como garantes del orden constitucional y en defensa de los derechos políticos, pero consideró que están a la altura de eso y más.

"La paridad libre de violencia política en razón de género gravita como un problema central para afrontar en las presentes contiendas electorales, violencia a la que hoy atendemos en rubros muy específicos, de violencia política en razón de género, pero que lamentablemente no es un fenómeno propio o privativo de nuestros días. Surge al propio tiempo en el que la mujer se asume como participante activa de la contienda, cuando reclama el derecho a decidir e integrar los órganos de representación popular", subrayó.

Al hacer uso de la palabra, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine Otálora Malassis, indicó que la paridad ya no sólo se concibe en la pos-

tulación de candidaturas, sino también en la integración de los órganos de representación.

Ejemplo de ello, dijo, son las leyes en temas de paridad, cuestiones que antes eran totalmente impensadas, como el que las listas de senadurías de representación proporcional deben encabezarse con fórmulas del género femenino, entre otras.

Consideró que hoy en día el número de mujeres en política constituye justamente un indicador en la calidad de la democracia, al punto que resulta vergonzoso voltear al pasado reciente y notar la ausencia de mujeres en la integración de los órganos de elección popular.

"De la misma forma que hoy es imposible imaginar un espacio de deliberación sin mujeres, hoy debe ser posible imaginar que el hecho de ser mujer en un cargo público no implica riesgo, acoso, obstaculización, invisibilización e incluso la muerte".

La paridad, agregó, representa la oportunidad de cambiar las prácticas políticas y garantizar, por un lado, que el reparto del poder implique a las mujeres; y, por otro, que la forma de ejercerla sea en condiciones de igualdad y libre de toda forma de violencia.

En tanto, en la ciudad de Querétaro, la Ministra Luna Ramos dictó ante magistrados y jueces del Poder Judicial de esa entidad la Conferencia Magistral *Juzgar con Perspectiva de Género,* donde dejó en claro que las cuestiones de género no son exclusivas de las mujeres.

En el salón de Plenos el *Portal Quemado*, del Tribunal Superior de Justicia del estado, explicó que lo que se busca actualmente es la igualdad en todos los procesos, pues en México existen situaciones injustas que ponen a la mujer en un papel de vulnerabilidad.

Sostuvo que uno de los principales impedimentos para que el marco jurisdiccional no sea igual en toda la República se relaciona con los usos y costumbres, por lo que consideró importante actuar en el presente y concientizar a las nuevas generaciones en materia de paridad.

"Yo creo que hay la voluntad política eso ya se está viendo, vimos las reformas constitucionales, vemos la reforma electoral que es muy importante que ahora ya establece el cincuenta-cincuenta en materia de candidatos", señaló.

La Ministra Margarita Luna Ramos, en el encuentro Mentoring Walk. Foto: Eladio Ortiz

La Ministra Luna Ramos recordó que la SCJN, al igual que otras instituciones, ha sentado los criterios para introducir la perspectiva de género, proceso en el cual cada vez se involucran más hombres.

Para ello, destacó que el PJF, a través de los comités de género, impulsó la firma de pactos en los que se incluyen a todos los tribunales del país, a fin de sumarse al compromiso de incorporar la perspectiva de género en la impartición de justicia.

En la ciudad de Guadalajara, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos concluyó sus actividades conmemorativas por el *Día Internacional de la Mujer* con una conferencia magistral, en el *Mentoring Walk*, que organiza y coordina año con año el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

En su exposición, aseguró que, con los concursos exclusivos para que más mujeres puedan obtener la categoría de juezas y magistradas, se incrementará sustancialmente su representación en los órganos jurisdiccionales, que nunca ha pasado del 25 por ciento del total de juzgadores.

"Esto ha sido aplaudido en el Poder Judicial. Desde luego hay opiniones discrepantes, como en todo, pero el grueso del Poder Judicial realmente lo tomó, sobre todas las mujeres, con muchísimo gusto. Les parece que es una medida positiva, una acción para propiciar que más mujeres tengan la posibilidad de llegar a puestos en los que en este momento hay una presencia muy baja", afirmó.

Reiteró el compromiso del Poder Judicial de la Federación de introducir cotidianamente la perspectiva de género en la impartición de justicia. "No se trata de darle la razón por ser parte de un grupo vulnerable, se trata de establecer un equilibrio procesal para que tenga la posibilidad de probar que tiene la razón".

Posteriormente, en la entrevista pública con el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, Ricardo Suro Esteves, la Ministra Luna Ramos dijo que no se debe bajar la guardia para garantizar a las nuevas generaciones la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Al finalizar el encuentro, la Presidenta del Comité de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, participó en una caminata por el primer cuadro de la capital estatal con las y los asistentes al *Mentoring Walk*, que se llevó a cabo simultáneamente en 151 ciudades de México y el mundo.

Garantizar el acceso a la justicia hará de México un país más prospero

Víctor Ornelas y Raúl Hernández

San Cristóbal de las Casas, Chiapas.- La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Margarita Beatriz Luna Ramos, aseguró que garantizar el acceso a la justicia hará de México un país más próspero y confiable, en que la inversión extranjera encuentre la posibilidad de desarrollarse.

Al impartir una conferencia magistral en el marco inaugural del *XVI Congreso Nacional de Abogados de la Barra Mexicana Colegio de Abogados,* afirmó que con juzgadores con rectitud, honestidad, profesionalismo y capacidad, se podrá evitar cada vez más la impunidad, y llamó a poner mayor atención a la discriminación de los grupos vulnerables.

"Cuando hablemos de acceso a la justicia a este tipo de grupos vulnerables, como por ejemplo de las mujeres, los menores de edad, las personas con alguna discapacidad, los campesinos que carecen de recursos para poder acceder a la justicia, cuando estamos en la presencia de alguno de estos grupos vulnerables, lo que se pretende es tratar de establecer un proceso equitativo, en donde la cancha de juego sea pareja para las partes, y que los grupos pueden en igualdad de circunstancias acudir a solicitar justicia.

Presencia de la OCDE en el Consejo

La transparencia, esencial para el acceso a la justicia

El Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Doctor José Ángel Gurría Treviño, se reunió con miembros del Consejo de la Judicatura Federal. Y es que acudió, auspiciado por el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, a impartir una Conferencia magistral en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre *Acceso efectivo a la justicia mediante la transparencia y la protección de datos personales: perspectiva de la OCDE.*

Fue recibido por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y el Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos, con quienes presidió el evento.

Ante miembros del Poder Judicial de la Federación e invitados de diversos organismos e instituciones, el Doctor Gurría dejó claro que el Consejo de la Judicatura Federal y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos estrecharán lazos de entendimiento e intercambio de buenas prácticas en materia de Transparencia y Gobierno Abierto. Este intercambio tendrá el objetivo central de enriquecer la práctica de la transparencia en el ejercicio de la máxima publicidad a la información que tiene el Consejo de la Judicatura Federal a través de sus órganos jurisdiccionales y sus unidades administrativas. Asimismo, para dar efecto multidimensional al trabajo jurisdiccional en México, en el concierto internacional.

Al darle la bienvenida al Doctor Gurría, el Ministro Luis María Aguilar Morales expresó su convicción de que la apertura al escrutinio público es la condición permanente en el Poder Judicial de la Federación, actitud que se sostiene no sólo para mantener la confianza de los gobernados, sino para permitir las transformaciones que requerimos. Añadió que en un pleno Estado de Derecho, debe ser desterrada de manera definitiva la corrupción, porque debilita al sistema económico, erosiona la confianza de la población en las instituciones públicas de todos los sectores.

Durante su Conferencia Magistral, el Secretario General de la OCDE se refirió a los efectos directos que tiene la transparencia en el desempeño de cualquier Gobierno. La transparencia, dijo, es la base de la justicia y ante un público mayoritariamente de Juzgadores destacó la necesidad de avanzar en ese sentido para que los justiciables de nuestro país se sientan cercanos a sus Juzgados y Tribunales.

Esta transparencia, continuó el Secretario General de la OCDE, produce mejor justicia, administración eficiente, eficacia en el manejo de recursos y, finalmente, contribuye de manera definitiva a preservar la paz entre los gobernados. El conferenciante mostró amplia disposición ante la propuesta del Ministro Luis María Aguilar de incrementar las rutas de colaboración e intercambio entre el Poder Judicial de la Federación y las estructuras de esa Organización mundial radicada en París.

Enfatizó que esa colaboración repercutirá en la adopción de prácticas exitosas y probadas a nivel mundial en la impartición de justicia. De lo que se trata, dijo Gurría, es de cumplir la estructura legal con la que ya cuenta México, pero animada de mejores prácticas que estén acordes con la armadura que en materia de transparencia y protección de datos personales ya se tiene.

Finalmente, el Doctor José Ángel Gurría agradeció la invitación a reunirse con miembros del Poder Judicial Federal para exaltar la importancia que tiene el cumplimiento de la transparencia en la impartición de justicia, así como en el ejercicio del Gobierno Abierto.

La independencia del poder judicial, indispensable para acabar con la corrupción

Isabel Salmerón

La condición necesaria para erradicar la corrupción y, por ende, la impunidad es la independencia del poder judicial y del ministerio público, así como la evolución de la policía, aunado a la publicidad, la transparencia y la cooperación, afirmó el juez brasileño Sergio Fernando Moro, quien estuvo al frente de casos emblemáticos en su país como Petrobras y Odebrecht.

Prueba de ello son Brasil y Georgia, dijo al dictar la conferencia *El combate a la corrupción desde el Poder Judicial: caso Brasil*, que se inserta en el ciclo de conferencias *Los Problemas Nacionales y el Derecho: La Corrupción,* realizado en El Colegio Nacional.

Acompañado por el Ministro y miembro de El Colegio Nacional José Ramón Cossío Díaz y María Amparo Casar, profesora investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el juez se refirió brevemente a Georgia para luego dar pormenores de casos relevantes de Brasil.

Del primero, Georgia, dijo que, cuando formaba parte de la Unión Soviética y en su inicio como nación independiente, se percibía como uno de los países más corruptos del mundo y a partir de la Revolución Rosa, en 2003, en la que se instrumentaron una serie de reformas para aumentar incentivos contra la corrupción y encontrar cuál era su sentido, cambió radicalmente. "Si ahí se pudo, que tenía instituciones débiles, debe ser más viable en América Latina con su democracia e instituciones más fuertes".

En cuanto a su país, reconoció que Brasil en realidad tiene una tradición muy débil de aplicación de la ley para grandes procesos de corrupción y de cuello blanco, por lo que los casos mencionados aun no pueden determinar el fin de la impunidad.

"Todavía es muy temprano para realizar una afirmación a este respecto, para cada acción existe siempre una reacción y nosotros aún no sabemos si los resultados alcanzados por ejemplo en estos casos (Petrobras y Odebrecht) van a constituir una excepción a una tradición de impunidad o si será el comienzo del fin de nuestros varones de la corrupción. Quizás este tipo de casos indique que Brasil está pasando de un sistema de impunidad, a un sistema de responsabilidad".

Ante un auditorio plural reunido en las instalaciones de El Colegio Nacional, el Juez Moro dio pormenores de los casos arriba referidos.

En Brasil lideró la operación *Lava Jato*, que significa auto lavado, que implicó la investigación más grande sobre casos de corrupción al interior del país, en la que han sido sentenciados 118 políticos, empresarios y dirigentes, entre ellos el ex Presidente Lula da Silva. Procesos en los que, dijo, fue importante la independencia judicial, la transparencia, la publicidad, la cooperación internacional.

En el caso Petrobras, la realización de acuerdos de las empresas que pagaron sobornos a la petrolera para colaborar con las autoridades de procuración

De izq a der. Sergio Moro, Juez de Brasil; Ministro José Ramón Cossío Díaz y María Amparo Casar, profesora investigadora del CIDE.
Foto: Eladio Ortiz

de justicia mediante declaraciones sobre pagos de sobornos a servidores públicos de otros países, entre ellos México.

La investigación reveló, dijo, que había una práctica sistemática de pagos en los contratos de Petrobras en los que se establecieron porcentajes fijos de sobornos del uno al dos por ciento del valor del contrato, "hablamos aquí de contratos de centenas de millones de dólares hasta de miles de millones de dólares, entonces los valores eran muy cuantiosos".

Explicó que la mitad de estos valores como regla iban hacia los altos ejecutivos de Petrobras, mientras que la otra mitad era destinada a los políticos o a partidos políticos que daban sustento a la nominación y la permanencia de dichos ejecutivos en sus cargos en Petrobras.

Solo para darse una idea de la magnitud de la corrupción, apuntó, "un gerente, un ejecutivo de nivel medio, durante las investigaciones decidió colaborar con la justicia y se comprometió a devolver los sobornos que había recibido durante el esquema criminal, y a él solamente le dieron 98 millones de dólares, que se mantenían en cuentas secretas en varios países".

Otra parte del esquema criminal, explicó, envolvía el hecho de que las empresas proveedoras de Petrobras se reunían previamente a las licitaciones y entre ellas decidían quien se iba a quedar con cada contrato; es decir, había un juego combinado que en la práctica eliminaba la competencia. Se definía una empresa como la preferida y todas las demás presentaban solamente una propuesta de presupuesto dando la cobertura a la vencedora.

Estos avances en la impartición de justicia, apuntó el Juez Fernando Moro, se deben a que hoy el ministerio público constituye una carrera profesional y los fiscales tienen las mismas garantías de independencia que los jueces de ese país; entran a un concurso público y sólo pueden ser destituidos por mal comportamiento.

Explicó que en el caso del fiscal general de Brasil, es electo por el presidente del país, previa aprobación del Senado. Sin embargo, el titular del Ejecutivo está limitado a elegir a un egresado de la carrera profesional de ministerio público.

El Juez Moro destacó la importancia de luchar contra el flagelo de la corrupción pues, de mantenerse, "las personas perderán la fe en el sistema, en las cortes de justicia; ya no creerán más en las leyes, en algunos casos, inclusive, perderán la credibilidad en la democracia, y algunos más pensarán que la corrupción es inherente al sistema, que forma parte del destino del país, que casi es una condición natural, una enfermedad tropical"

Afortunadamente, dijo, de unos años para acá no solo de la operación *Lava Jato*, sino de varios años a la fecha, aparentemente este cuadro comenzó a ser alterado en Brasil al revelar que sí es posible salir de una situación de ilegalidad. No significa que estemos en una situación de integridad de nuestra administración pública, pero al menos la impunidad está siendo vencida.

Consejero José Guadalupe Tafoya. Foto: Eladio Ortiz

Elementos para el estudio del juicio de amparo, lectura obligada

Isabel Salmerón

Con la edición del libro *Elementos para el estudio del juicio de amparo,* estamos ante una obra de carácter extraordinario que recoge la visión particular de cada autor, sobre temas de notable interés en materia de amparo, particularmente acerca de los nuevos postulados contenidos en dicha ley, a partir de la experiencia ya adquirida en su quehacer cotidiano, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Esto, dijo, porque el documento elaborado por Ministros, Consejeros, Magistrados y Jueces, y coordinado por el Consejero Guadalupe Tafoya Hernández, trata una de las máximas instituciones jurídicas mexicanas que es el nuevo juicio de amparo, medio de control constitucional por antonomasia.

Acompañado por el Ministro Eduardo Medina Mora, quien participó en la obra, y el Consejero Guadalupe Tafoya Hernández, dijo que "el libro se adentra en temas de profunda complejidad con un ejemplar rigor científico, pero, a la vez, con una amenidad expositiva, que presenta, de una manera amigable, figuras y conceptos jurídicos que a primera vista se pensaría que son única y exclusivamente un campo reservado a los especialistas en la materia".

Estamos, apuntó, ante una obra de carácter extraordinario que recoge la visión particular de cada autor sobre temas de notable interés en materia de amparo, particularmente acerca de los nuevos postulados contenidos en la ley de amparo, a partir de la experiencia ya adquirida en su quehacer cotidiano.

El entusiasmo que su lectura ha despertado en la academia y en el foro, se debe a que además de ofrecer el análisis, interpretación y evaluación de temas que constituyen los fundamentos del nuevo juicio de amparo, a partir del estudio de la ley de amparo, de la jurisprudencia, de la doctrina, elementos, ya de por sí muy valiosos, muestra una visión completa y metodológica de antecedentes históricos constitucionales, aspectos de derecho procesal, y amplias referencias al derecho comparado, facetas que enriquecen y dan profunda solidez a los temas que se desarrollan en esta obra, dijo.

Ante un público plural, reunido en la capilla del *Palacio de Minería*, en el marco de la *Feria Internacional del Libro,* explicó que al analizar el nuevo parámetro de

De izq. a der .José Guadalupe Tafoya, Consejero de la Judicatura Federal; Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Eduardo Medina Mora. Foto: Eldio Ortiz

validez constitucional y convencional, se tocan temas de importancia como la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano; la previsión expresa en la Constitución federal de la cláusula de interpretación conforme, y el parámetro de control de regularidad constitucional.

Además de afirmarse que en nuestro país, puede apreciarse ya una evolución hacia el entendimiento constitucional, consistente en que los jueces deben privilegiar la eficacia de las normas sobre los derechos humanos de fuente externa, y reconocer su interacción normativa con los derechos y libertades de fuente nacional.

Se explica de forma puntual, ahondó, el surgimiento y concepto de la figura del bloque de constitucionalidad y se profundiza en el estudio de la decisión histórica alcanzada en la Contradicción de Tesis 293/2011, que permitió al Alto Tribunal dar un gran paso en la consolidación del nuevo paradigma constitucional.

Al particularizar en el contenido del libro, dijo que en el ensayo intitulado *La Afectación Exigible en el Juicio de Amparo, un debate sobre el universo de lo justiciable,* se exploran con acuciosidad algunos precedentes relevantes que permiten interpretar el significado del interés legítimo desde distintos ámbitos constitucionales, y se concluye que se trata de un concepto evolutivo cuyo desenvolvimiento dependerá de cada caso de la teoría constitucional que adopten los jueces encargados de su aplicación.

En tanto que en la *Teoría del Acto Reclamado,* con abundantes citas a la legislación, la doctrina y la jurisprudencia, se analiza el concepto y clasificación de los actos jurisdiccionales.

En la obra, explicó, se abordan aspectos relevantes vinculados con la competencia, el régimen competencial, la facultad de atracción, la tramitación prioritaria de los juicios de amparo, y los conflictos competenciales.

Para establecer el alcance, por ejemplo, de los artículos primero y quinto de la Ley de Amparo, en la obra se analiza el concepto de acto de autoridad para efectos del juicio de garantías, con base en un recorrido jurisprudencial y doctrinal.

De manera cronológica, además, se presenta al lector la historia del concepto del tercero interesado en el juicio de amparo, desde 1861 hasta junio de 2016.

El Ministro Presidente dijo que, con erudición, se analizan aspectos vinculados con el amparo pro-

movido contra normas generales, como son la determinación de la naturaleza auto aplicativa o heteroaplicativa de las normas, el papel que desempeña el interés legítimo, las reglas procesales, la oportunidad de la demanda, el trámite y suplencia de la queja, así como su impugnación por medio del recurso de revisión.

En el texto hay un apartado especial dedicado a los supuestos normativos que permiten impugnar la constitucionalidad de normas generales por la vía del amparo directo. En otros capítulos se desarrollan temas como los actos en juicio de ejecución, la impugnación de violaciones procesales, la adhesión al juicio de amparo directo, el juicio de amparo en materia penal, y otros tan interesantes como la suspensión del acto reclamado, la declaratoria de inconstitucionalidad y algunas de las causas de improcedencia.

Por su parte, el Ministro Eduardo Medina Mora dijo que ésta es una obra obligada de consulta y referencia, y advirtió que no es un libro para leerse de una sentada por la cantidad de reflexiones que genera, y son tan ricas que es imposible seguir adelante como si fuera una novela.

Explicó que algunos trabajos son muy técnicos, y destacó la importancia de que todos los autores están involucrados en la tarea jurisdiccional, lo que permite reflejar una perspectiva analítica y de experiencia que no necesariamente se encuentra en libros académicos tradicionales.

"Una cuestión que, si bien no se plasma literalmente en el libro, está patente en cada una de sus páginas es la relación que existe entre la labor jurisdiccional y la evolución de la ciencia del derecho".

En tanto que el Consejero Guadalupe Tafoya dijo que la obra se suma al texto ya existente del *Manual del juicio de amparo,* que desde 1988 dotó de enseñanzas a los estudiantes aspirantes a juzgadores federales en la materia de juicio de amparo en el Instituto de la Judicatura Federal. "Su obsolescencia nos llevó a pensar en la necesidad de actualizarlo, de acuerdo con la actual ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, expedida en 2013".

Ministro Eduardo Medina Mora. Foto: Eladio Ortiz

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Día mundial del agua

22 marzo de 2018

El agua es un recurso natural de importancia vital y esencial para el desarrollo sostenible, por ello cuidarla y usarla racionalmente es responsabilidad de todos.

En este sentido, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** ha llevado a cabo medidas importantes para optimizar y reducir el consumo del agua en sus distintas sedes, dentro de las que se destacan:

En todos los inmuebles de la Ciudad de México se cuenta con *mingitorios ecológicos* y *llaves ahorradoras de agua.*

El uso de mingitorios secos representa un ahorro de **2,620,000 litros anuales.**

Las llaves ahorradoras permiten disminuir el consumo de agua hasta en un **40% respecto de lo que consume** un dispositivo tradicional.

En siete Casas de la Cultura Jurídica se cuenta con sistemas de captación y reaprovechamiento pluvial y se prevé que para este año, seis más y el Edificio de 5 de Febrero cuenten con dicho sistema.

Diariamente en todos los inmuebles de la Suprema Corte en la **Ciudad de México** y en los Centros Archivísticos Judiciales del Estado de México se revisan las instalaciones hidrosanitarias para asegurar que no existan fugas. **Una llave que gotea puede significar el desperdicio de hasta 30 litros de agua al día.**

En nuestra casa ahorremos agua con las siguientes acciones:

- ✓ Cierra muy bien la llave de agua después de usarla.
- ✓ Utiliza un vaso de agua para lavarte los dientes y afeitarte.
- ✓ Toma duchas cortas y cierra el agua mientras te enjabonas o te lavas el cabello.
- ✓ Coloca una cubeta en la regadera mientras sale el agua caliente y utilízala posteriormente para regar o para el inodoro.
- ✓ Introduce una botella de plástico llena de agua en el tanque del inodoro para ahorrar agua en cada descarga.
- ✓ Al lavar los trastes y alimentos no dejes el agua corriendo, o bien, utiliza un recipiente con agua en lugar de lavarlas bajo el chorro.
- ✓ Usa la lavadora de ropa sólo con cargas completas.
- ✓ Evita el uso de la manguera para lavar tu auto o la banqueta.

¡Únete a este movimiento!

Canal Judicial

- CARTELERA DE ABRIL -

MÁS QUE UNA HISTORIA

Martes *19:00 horas*
Domingo *22:30 horas*

Cada semana destacadas personalidades del ámbito jurídico, académico, artístico o político comparten su experiencia de vida y trayectoria profesional en una entrevista realizada por la Ministra Margarita Luna Ramos.

MÉXICO LA CASA DE TODOS. EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

Jueves *20:00 horas*
Domingo *22:30 horas*

Esta serie aborda temas como el derecho al agua, a un medio ambiente libre de transgénicos y de contaminantes, la defensa de los manglares y la conservación de áreas naturales protegidas, entre otros. Se trata de casos emblemáticos que han sido atraídos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y cuyas sentencias han marcado precedentes en la defensa del derecho a un medio ambiente sano.

VIAJE POR RUSIA

Martes *15:00 horas*
Viernes *19:00 horas*

Un viaje por los lugares más bellos e importantes de Rusia en el que se muestran a detalle numerosas ciudades, pueblos y rincones poco conocidos que nos hablan del pasado y presente de esta nación.

EL PLENO EN VIVO

Lunes, martes y jueves *11:00 horas*

Los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debaten, en vivo y ante las cámaras de televisión, sobre asuntos jurisdiccionales de gran relevancia nacional que llegan al máximo tribunal. Esta es una oportunidad única para seguir las sesiones completas y presenciar cómo se dictan las sentencias. Al final de cada sesión se presenta un resumen de las resoluciones alcanzadas.

Canaljudicial
@Canaljudicial

SKY 639 · AXTEL TV 719
TOTAL PLAY 639 · DISH 360 · IZZI 190
Consulta nuestra programación: canaljudicial.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Canal Judicial

Muestra de pintura infantil sobre igualdad de género

Magally Rodríguez

Sembrar la semilla entre los niños, desde muy pequeños, de que hombres y mujeres son exactamente iguales en derechos y oportunidades es fundamental para evitar que más adelante, durante su desarrollo, se formen estereotipos que minimicen a las mujeres, afirmó la Ministra Margarita Luna Ramos, al inaugurar la exposición de pintura infantil: *Una mirada a la igualdad desde la infancia.*

La exposición, montada en el edificio sede el Alto Tribunal, forma parte de las actividades que la SCJN llevó a cabo para conmemorar el *Día Internacional de la Mujer.* Con esta muestra, se impulsa a las niñas y niños que acuden al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) *Artículo 123 constitucional* y la Estancia Infantil de la Suprema Corte a plasmar sus ideas sobre temas como la igualdad, la no discriminación, el respeto y el empoderamiento de la mujer.

Los trabajos fueron realizados por las y los niños del Cendi después de haber participado en un curso de sensibilización sobre igualdad de género y respeto, que se llevó a cabo el pasado 1° de marzo y fue impartido por *La Casa del Árbol*, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

La exposición estuvo abierta al público del 5 al 9 de marzo de 2018, en el pasillo del primer piso del edificio sede de la SCJN.

Fotos: Gustavo Ojeda

Derechos laborales ante la desaparición forzada de personas

Isabel Salmerón

Los derechos laborales de las personas que han sufrido una desaparición forzada eran hasta hace unos años prácticamente inexistentes, tanto en la ley laboral como en la que rige para los trabajadores al servicio del Estado, lo que impedía a las familias de las personas ausentes gozar de los derechos que éste tenía en su calidad de trabajador.

Así quedó de manifiesto en el conversatorio de derechos humanos denominado *Derechos laborales ante la desaparición de personas*, en el que Mónica Celia Güicho González, Magistrada representante del gobierno federal en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y José Renato Estrada Mora, Magistrado representante de los trabajadores en la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y dirigente sindical, analizaron el laudo 6668/2012, que fue emblemático por los alcances que tuvo en la protección de la familia.

Nadia Sierra Campos, Directora de área de la Dirección General de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien moderó el conversatorio, explicó que el laudo arriba citado se refiere a la desaparición de una persona que laboraba en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tamaulipas, a quien un comando armado se llevó de su centro laboral en diciembre de 2010.

Hizo énfasis en que el caso se presentó cuando el tema de la desaparición no estaba reglamentado de manera uniforme, pues la *Ley general en materia de desaparición de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas* fue aprobada en 2017 y entró en vigor este año, por lo que solo estaba regulada la declaración de ausencia.

Aún con las reformas hay omisiones, dijo: "la ley actual no habla de salarios, ni de las obligaciones contractuales laborales de las personas desaparecidas, lo único que establece es que se tienen que seguir otorgando las prestaciones de seguridad social que la persona desaparecida tenía para con sus familiares; pero no habla nada respecto a los salarios. Esto, ni en la Ley Federal del Trabajo ni en la Ley de los trabajadores al servicio del estado".

Por su parte, la Magistrada Mónica Güicho reconoció que el caso resultó desde un principio un reto, pues en él confluyen varias esferas del derecho: penal, civil y laboral, además de la vertiente del derecho burocrático, que lo hace peculiar.

Detalló que se trata de un trabajador de la Junta de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quien fue sometido con lujo de violencia, cuando se encontraba en su lugar de trabajo, por un grupo de personas que con armas de fuego de alto calibre se introdujeron a las instalaciones públicas de la junta, lo condujeron a un vehículo y fue desaparecido de manera forzada. Hasta el momento no se ha definido cuál es la categoría en materia penal de este delito.

El día de los hechos, añadió, personal de la Junta y la familia del trabajador levantaron un acta, y se abrió un procedimiento por medio de una denuncia ante la Subprocuraduría de Investigación de Delitos relativos a la Delincuencia Organizada.

La esposa presentó denuncia en materia penal y, posteriormente, ante la autoridad civil, para iniciar, por la vía jurisdiccional, en Ciudad Victoria el procedimiento de declaración de ausencia con miras a establecer la presunción de muerte del trabajador.

En su momento la esposa del trabajador se presentó ante el tribunal laboral y demandó una serie de prestaciones con fundamento en la desaparición, pues había dejado de percibir los salarios de su esposo, dándose cuenta que no hay una ley que establezca algún procedimiento para recuperarlos, de modo

Foto:Gustavo Ojeda

que cuando este asunto llegó a la tercera sala, que fue donde se resolvió, llamó la atención por su naturaleza paradigmática.

Explicó que la autoridad, entendida como patrón equiparable, argumentó que la esposa del desaparecido no tenía representación jurídica y desconoció su intervención. Además de que no había nada escrito sobre un caso similar ni en la Ley Federal del Trabajo ni en la del ISSSTE.

Ante esta situación, apuntó la Magistrada Güicho González, se revisó el asunto y la defensa se basó en la perspectiva de género y el derecho humano al trabajo, lo que dio una solución reparadora al determinar que estaban involucrados derechos conexos como el núcleo familiar y, por tanto, la protección del derecho a la familia, a la vida en sí, y de la vida digna de quienes dependían del trabajo de la persona desaparecida.

La esposa obtuvo la representación del ausente en todos los actos en los que tuviera interés.

Debido a lo largo del proceso, la esposa entró a la tercera edad y se hizo acreedora de derechos contenidos en la *Ley de protección al adulto mayor* y los tratados internacionales suscritos por México.

En este asunto, explicó la Magistrada, se aplicó el control de convencionalidad atendiendo a la Convención Americana de los Derechos Humanos y el principio pro persona, de modo que resultaba innegable conceder la protección.

"Como resultado de este ejercicio de control *ex-officio* y control de convencionalidad pasamos por el contraste de las normas convencionales frente a las más protectoras, suscritas por México a través de las convenciones ratificadas, y el trabajador desaparecido resultó ampliamente protegido. De modo que, en el resolutivo del laudo, se extendieron los derechos del trabajador ausente o desaparecido a la cónyuge".

Así, las prestaciones iniciales reclamadas fueron: el pago de los salarios pendientes y de los salarios caídos, así como todas las prestaciones económicas derivadas de la reactivación de la relación laboral.

Se solicitó a la defensa, en el marco de *la litis*, reconocer la vigencia de la relación laboral del trabajador hasta el momento en que se dictara el laudo.

En los puntos resolutivos, dijo, se consiguió el efecto de protección a través del pago de los salarios al trabajador por conducto de la esposa en su carácter de cabeza de familia, y se decidió explorar el derecho comparado, por lo que, además de las prestaciones arriba referidas, se demostró, de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía (INEGI) y el Sistema de Seguridad Nacional, que la entidad tenía el mayor número de secuestros y desapariciones del país.

Se realizó un comparativo con lo que ocurrió, en su momento en Colombia, y con argumentos parecidos, se logró una acción de tutela reparadora para los beneficiarios de los trabajadores que hubieran sufrido un secuestro o una desaparición, en la que se obliga a reactivar la relación laboral no solo hasta el momento en el que el laudo fuera resuelto, sino como una restauración sustitutiva del derecho del trabajador a proteger a su familia hasta en tanto su situación fuera resuelta, es decir, haya aparecido en la sociedad por resultado de las actuaciones del Estado o haya sido declarado presuntamente muerto.

Recomendaciones para la época de calor

Isabel Salmerón

En la temporada de calor se incrementan los riesgos para la salud y los efectos asociados a la exposición a una temperatura ambiental alta como golpe de calor, deshidratación, insolación y lesiones dérmicas, así como las enfermedades diarreicas agudas son más recurrentes, por lo que el área de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hace las siguientes recomendaciones:

La insolación, o golpe de calor, es ocasionada por la exposición a temperaturas naturales elevadas, sin disipar el calor ni regular la temperatura corporal, y los síntomas son los siguientes:

- Temperatura corporal mayor a los 40°C.
- Piel roja, caliente y sin sudor
- Pulso acelerado y fuerte
- Dolor palpitante de cabeza
- Mareo o náusea
- Confusión o incluso pérdida de la memoria
- Se contraen algunos músculos involuntariamente
- Delirio
- Piel seca y congestionada
- Somnolencia
- Espasmos musculares
- Hipotensión arterial

Ante una situación de esta naturaleza se recomienda:

- Busca un lugar acondicionado y protégete del sol, descansa en lugares frescos y con sombra.
- Si te expusiste durante largo tiempo a altas temperaturas, báñate con agua tibia o moja tu cabeza en una tina con agua tibia.
- Humedécete con agua o usa una esponja mojada.
- No consumas bebidas alcohólicas para disminuir la temperatura del cuerpo.
- Evita la exposición al sol en horas de mayor radiación (11:00 - 15:00 horas).

El área de Protección Civil informa que la deshidratación se caracteriza por diarrea y vómito que excedan tres veces al día o menos si se trata de bebés; piel seca que al presionarla no regrese a su lugar fácilmente; labios y lengua secos; orinar poco, llorar sin lágrimas, mollera sumida en los bebés, decaimiento y fiebre.

Ante una situación de este tipo se recomienda:

- Beber muchos líquidos, e ingerir suero oral. Si no hay mejora, acudir al Centro de Salud u hospital más cercano a su domicilio.
- Si tiene mucha sed, tiene la boca seca y está irritable, triste o decaído, puede estar deshidratado y debe ser atendido por un médico.
- Trate de hidratar inmediatamente dando al niño o niña o a las personas mayores suero oral. Para ello disuelva el contenido de un sobre en un litro de agua hervida o desinfectada y haga que tomen pequeñas cucharadas, al principio pocas, hasta que vea que no lo vomita.
- El suero oral se distribuye gratuitamente en todas las unidades del Sector Salud. Cuando compruebe que el paciente ya retiene un poco lo ingerido no deje de alimentarlo, evitando las grasas y alimentos condimentados.

Si la diarrea y el vómito no ceden, acuda de inmediato a la Unidad de Salud más cercana para que la rehidratación sea vía intravenosa.

La quemadura solar es producida por la exposición directa a la luz solar que provoca quemaduras en el cuerpo y los síntomas son:

- Dolor local
- Edema de la piel
- Aumento en la temperatura corporal

- Vesículas
- Ampollas
- Inflamación superficial de la piel caracterizada por manchas rojas

Para evitar una situación de esta naturaleza protección civil recomienda:

- Evitar periodos de exposición prolongados o repetidos al sol.
- Aumentar gradualmente el tiempo que pasa al aire libre para permitir que su cuerpo se acostumbre al calor.
- Descansar con frecuencia y buscar espacios sombreados.
- De preferencia ingerir bebidas sin alcohol, sin azúcar y descafeinadas.
- Bajo ninguna circunstancia dejar a los bebés, niños o mascotas en el interior del automóvil estacionado.
- Usar ropa holgada, fresca, cubrir la cabeza y cara con sombrero, gorra o sombrilla.
- Fomentar la disponibilidad y uso de protector solar.
- Limitar la actividad física en los horarios donde el calor sea menos intenso, se recomienda evitarla entre las 11:00 y 15:00 horas.

En esta época se multiplican los casos de enfermedades gastrointestinales, debido a que el calor extremo favorece la descomposición de alimentos y la proliferación de microorganismos, por lo que es necesario vigilar la alimentación de los grupos vulnerables, como niñas y niños con obesidad o sobrepeso, así como personas de la tercera edad.

Para evitar este riesgo de salud se recomienda:

- Asegurar agua suficiente y de calidad para consumo humano.
- Lavar los tinacos y cisternas al menos cada 6 meses.
- Capacitar sobre el buen lavado de manos.
- Consumir abundantes líquidos (se recomienda al menos 8 vasos de agua hervida o desinfectada al día).
- Evitar el uso de bebidas azucaradas.
- Fomentar la higiene personal.
- Evitar la proliferación de fauna nociva, como cucarachas, moscas o ratas.

Foto: Marisa Millares

- Procurar el uso de ventiladores y aire acondicionado en donde sea posible.
- Disponer adecuadamente los desechos.
- Procurar consumir mariscos fritos o cocidos y preparados bajo condiciones higiénicas adecuadas.

Asimismo para no contraer cólera o diarrea se recomienda:

- Hervir el agua que utilice para beber o cocinar durante 5 minutos o se desinfecte con cloro (2 gotas por cada litro) o plata coloidal (10 gotas por cada 2 litros), y déjela reposar 30 minutos antes de consumirla.
- Proteger los recipientes y cubetas de almacenaje de agua, para evitar su contaminación.
- Desinfectar frutas y verduras que se comen crudas. Sumergir en agua con cloro al 6 por ciento o plata coloidal por 30 minutos, retirar sin enjuagar.
- Procurar consumir mariscos fritos o cocidos y preparados bajo condiciones higiénicas adecuadas. La bacteria del cólera no muere con el limón ni es perceptible a simple vista.
- Lavarse las manos antes de cocinar, comer; antes y después de ir al baño, así como de cambiar un pañal.

En esta época de calor cuide mucho la higiene de los alimentos, evite la automedicación y acuda al médico para un diagnóstico y tratamiento adecuado.

Extrema precauciones y cuidados para evitar enfermedades gastrointestinales, quemaduras solares, insolación o golpes de calor.

Yo puedo, tú puedes, taller de Braille para todos

Isabel Salmerón

Con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de la inclusión, la Biblioteca Silvestre Moreno Cora de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizó el taller *Braille para todos,* a fin de acercar a los asistentes al mundo de los invidentes.

Asimismo, adquirió una colección de libros en braille para que los usuarios de la biblioteca la consulten. Así, quienes los requieren los tendrán a su disposición, y quienes no, se darán la oportunidad de conocer un ámbito totalmente distinto al que están acostumbrados, en el que el tacto es el más valioso instrumento para comunicarse con los demás.

En el taller los asistentes aprendieron que en el sistema Braille se escribe al revés, para que después

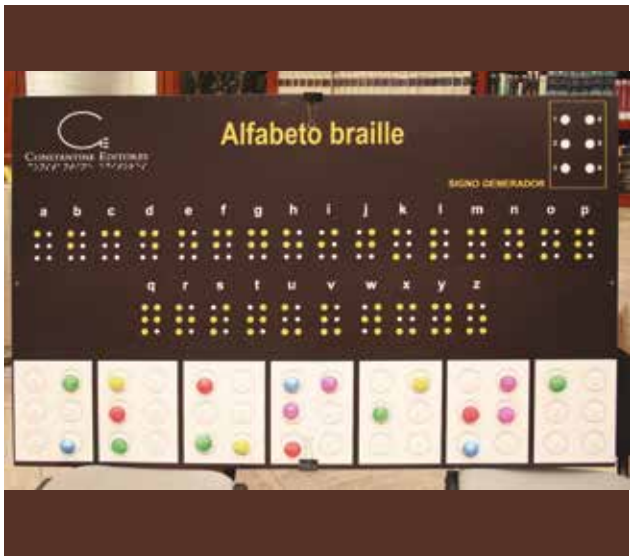

Fotos: Marisa Millares

se pueda leer al derecho con los puntos hacia arriba. Se empieza por el final, de izquierda a derecha con las letras al revés.

Además, las personas invidentes, cuando leen en Braille, colocan el libro de cabeza, lo recargan en su estómago o sobre una mesa y les gusta que se abra por completo para apoyar las manos. Por eso, se ha optado porque los ejemplares estén engargolados y no pegados.

Gina Constantine, de *Constantine Editores,* presentó un gran alfabeto braille y retó a los asistentes a poner su nombre para después con el tacto descifrar un pequeño texto: "únicamente mi nombre es pequeño" haciendo referencia a un libro en el que se expone el tema de la autoestima.

Explicó a los asistentes que a los niños invidentes les encanta jugar, divertirse, bailar, saltar, convivir con sus amigos, no aislarse. Por eso la editorial produce libros inclusivos, en Braille, pero con tinta, es decir, con textos e ilustraciones normales, para que los puedan leer en compañía.

La editora comentó que, en su interactuar con los pequeños, se ha dado cuenta que a ellos no les gustan los títulos en Braille totalmente blancos, como se imprimen normalmente, porque los papás o los amigos no saben lo que dice la historia.

"En la editorial comprendimos que, aunque sean invidentes, tienen derecho a tener ilustraciones, porque a partir de ahí surge una mayor convivencia. Incluso, los niños que ven pueden leerles a sus padres invidentes".

La editorial, explicó Gina Constantine, su fundadora, apuesta por una oferta casi inexistente en el mercado editorial mexicano, que ha logrado confeccionar no sin dificultades, para luego destacar que cuentan con dos libros didácticos: *Pequeña Ana*, para primerísimos lectores en Braille, y *Puntos con tacto,* para quienes desean aprender la escritura.

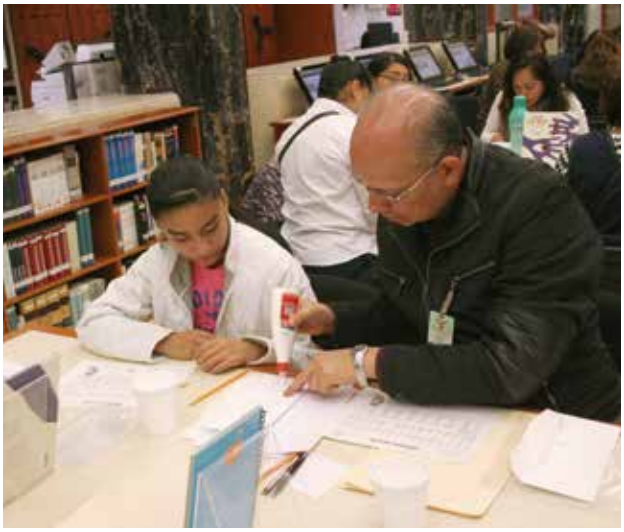

Casas de la Cultura Jurídica

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Acude a las **Casas de la Cultura Jurídica** y conoce acerca de Medios Alternativos de Solución de Controversias, Argumentación Jurídica y Ejecución Penal, inscríbete a nuestros seminarios y asiste a las conferencias y eventos relacionados.

Consulta sedes y fechas próximas, en
www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

El IJF presente en la *Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería*

Las publicaciones del Instituto de la Judicatura Federal (IJF) estuvieron presentes durante la edición número 39 de la *Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería,* organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Publicaciones como *El principio de estricto derecho,* coordinado por el Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza; *La persona extraña equiparable en el juicio de amparo*, del Magistrado Alejandro Sosa Ortiz; *La interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de Derecho Constitucional,* de Rodolfo Luis Vigo; *Decidir y argumentar sobre derechos*, de José Antonio García Amado, fueron algunos de los títulos que vieron la luz en esta feria cultural.

Sumado a ello, se exhibieron los números especiales 43 y 44 de la Revista del Instituto de la Judicatura Federal, que conmemoran el centenario de la promulgación de la Constitución mexicana de 1917 y los 20 años de la edición de dicho órgano informativo, respectivamente. Nuestras publicaciones periódicas se nutren cada semestre con las aportaciones de expertos en los tópicos abordados con una pluralidad de conocimientos jurídicos que se ponen a debate.

Esta es la primera ocasión en que el Instituto de la Judicatura Federal tiene participación activa en un evento de tal relevancia, y está consciente de lo que su intervención implica dentro del campo del derecho y del conocimiento jurídico; pero, sobre todo, de la impartición de justicia.

La Escuela Judicial, siempre a la vanguardia en la capacitación y actualización sobre los nuevos paradigmas que envuelven la labor jurisdiccional, abre nuevas brechas colaborativas y promueve un impulso cultural del conocimiento jurídico; refrenda su compromiso por establecer un diálogo entre jueces, académicos, investigadores, estudiantes y la sociedad en general a través de la intervención en este tipo de plataformas que dan pie al dinamismo y al conocimiento del Poder Judicial de la Federación desde sus distintas aristas.

Orden de construir hospital para satisfacer el derecho a la salud

Lorena Taboada Pacheco

En enero de 2014, una mujer acudió al Hospital Pilar Sánchez Villavicencio del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, por encontrarse en trabajo de parto; ante la falta de infraestructura necesaria y personal médico especializado, dio a luz en la parte exterior del hospital.

La difusión de tal hecho hizo que el Gobierno del Estado de Oaxaca se comprometiera a iniciar una obra de ampliación del hospital, para lo cual el municipio, años antes, ya había donado el terreno en el que habría de realizarse, lo que se ratificó por el ayuntamiento con la condición de que Servicios de Salud de Oaxaca realizara los trabajos para la construcción del proyecto hospitalario. Así, en febrero de 2014, se colocó la primera piedra para la construcción.

Meses después funcionarios del gobierno estatal declararon ante medios de comunicación que no existían recursos suficientes para la ampliación mencionada, lo que se justificó bajo el argumento de que el Gobierno Federal no autorizó los necesarios para ello.

Ya que efectivamente la obra no registraba avance alguno, autoridades del ayuntamiento promovieron la Controversia Constitucional 38/2016 en la que reclamaron de autoridades locales y federales la omisión de construir la ampliación del hospital referido.

La Primera Sala, tras recabar el material probatorio conducente, advirtió que el Gobierno del Estado no se coordinó con el Gobierno Federal, no expidió las órdenes correspondientes, no supervisó a sus subalternos y omitió dictar las medidas necesarias para el inicio y conclusión de la obra.

En cuanto al financiamiento, si bien llevó a cabo acciones tendentes a su obtención, no concluyó el trámite relativo y, aun cuando posteriormente suscribió un convenio de colaboración con una asociación civil para ese efecto, no se concretaron las acciones derivadas de dicho convenio.

Se advirtió que no se acreditó la celebración de un convenio de colaboración entre el Municipio y el Poder Ejecutivo del Estado; no obstante, existía evidencia de la coordinación de esfuerzos entre ambos, con el fin de realizar una obra para la ampliación del Hospital General.

Se destacó que aun cuando el Municipio actor no sería el encargado de operar el hospital, ni de prestar directamente los servicios de salud, lo cierto es que la determinación de ceder parte del patrimonio municipal para efectos de la construcción de un hospital operado por el gobierno del estado constituye una medida dictada en ejercicio de sus competencias, encaminada a la satisfacción del derecho a la salud de sus habitantes, la cual se vio frustrada por el incumplimiento de dicho gobierno.

En consecuencia, se consideró que las omisiones apuntadas son violatorias del artículo 115, fracción III, de la Constitución Federal en relación con el 393 de la Ley General de Salud, el 12 de la Constitución Estatal y los artículos 3°, 5° y 14 de la Ley Estatal de Salud.

Por ello, se resolvió que el Poder Ejecutivo demandado está obligado a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que se realicen las obras e inicie el funcionamiento del hospital lo antes posible.

Además, se establecieron plazos para que el gobierno estatal informe al Máximo Tribunal sobre las acciones concretas tendientes al inicio de la construcción del nosocomio en el terreno donado por el Municipio de Huajuapan de León y periódicamente sobre sus avances.

Asimismo se otorgó un plazo máximo para el inicio de la prestación del servicio en el hospital de referencia.

Procedimiento de titularidad de contrato colectivo de trabajo. El que no prohíba la participación de los patrones no es inconstitucional

Óscar Zamudio Pérez

Al resolver un recurso de revisión de un juicio de amparo en el que se reclamaron los artículos 388, 389 y 931, entre otros, de la Ley Federal del Trabajo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció sobre la constitucionalidad de tales normas que, en esencia, establecen que la pérdida de la mayoría de los trabajadores dentro de la empresa declarada por la Junta de Conciliación y Arbitraje, produce la de la titularidad del contrato colectivo de trabajo, y sobre la forma en que debe desahogarse el recuento de trabajadores como prueba en el juicio laboral.

Para concluir lo anterior, estableció como premisa que conforme a los artículos 386 y 387 de la Ley Federal del Trabajo citada, el contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos; documento a cuya celebración está obligado el patrón que emplee trabajadores miembros de un sindicato, ya que, de lo contrario, los trabajadores podrán ejercitar su derecho de huelga.

De ello puede apreciarse, se lee en la resolución, que en la celebración de los contratos colectivos de trabajo y, evidentemente, en el cumplimiento de las condiciones y prestaciones que se pacten, tiene íntima vinculación el patrón o empresa patronal, toda vez que, desde luego, debe someterse a él, además de que debe tener conocimiento de quién es el sindicato al que deben pagarse las cuotas en términos del artículo 132, fracción XXII, en relación con el diverso 110, fracción VI, de la propia Ley Federal del Trabajo.

Y es desde esta perspectiva que determina que el hecho de que las disposiciones combatidas no prohíban la intervención de los patrones en los procedimientos especiales de titularidad de contrato colectivo de trabajo, de ninguna manera implica una transgresión al principio de libertad sindical en su vertiente de libertad de asociación, consagrado en el numeral 123, apartado A, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que esa intervención es atinente a su situación, porque aun cuando no son sus intereses los que están en juego –pues en la decisión de esa titularidad sólo tiene cabida la voluntad de los trabajadores–, lo cierto es que dicha decisión le genera consecuencias aun de manera indirecta, dado que debe tener conocimiento de cuál sindicato tiene la mayoría de sus trabajadores a efecto de satisfacer de manera adecuada las obligaciones que le impone la ley, como lo es la celebración del contrato colectivo de trabajo y el pago de cuotas sindicales.

Además, explica la Sala, esa participación en el procedimiento especial en mención puede llegar a ser, incluso, indispensable, dado que no debe soslayarse que conforme al artículo 804 de la propia Ley Federal del Trabajo, el patrón tiene la obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos vinculados con la relación laboral; por lo que la información y papeles necesarios para el desahogo de la prueba de recuento de trabajadores podrá ser proporcionada, precisamente, por el patrón o empresa patronal.

Por tanto, concluye la resolución, los artículos 389, 390 y 931 de la Ley Federal del Trabajo no transgreden el principio de libertad sindical, ya que el hecho de que no prohíban la intervención de los patrones o empresas patronales en los juicios especiales de titularidad de los contratos colectivos de trabajo, de ninguna manera implica, de suyo, algún acto que merme en la libertad de asociación de los trabajadores, pues no los vincula a afiliarse o no a un determinado sindicato.

Derechos Humanos

Cultura, presupuesto y jueces

César Flores Mancilla

A través de la cultura los individuos forjan su identidad, desarrollan su creatividad y ejercen la crítica. En un plano más amplio, generan beneficios colectivos en la calidad de vida de las personas, la integración social y el desarrollo económico.

El 30 de abril de 2009, se reformaron los artículos 4º y 73 constitucionales para reconocer el derecho de toda persona a acceder a la cultura; ejercer sus derechos culturales, y disfrutar los bienes y servicios que presta el Estado, considerando la diversidad cultural y la libertad creativa.

También facultó al Congreso para organizar en todo el país escuelas de bellas artes e institutos culturales; expedir leyes que establezcan la coordinación entre los tres niveles de gobierno, y crear mecanismos de participación de los sectores social y privado.

Ocho años después, el 19 de junio de 2017, se publicó la *Ley General de Cultura y Derechos Culturales* que establece los principios que norman la política cultural del Estado; las funciones de la Secretaría de Cultura como coordinadora del sector, y los siguientes derechos culturales:

- Acceso a la cultura y participación activa y creativa en ella;
- Disfrute de los bienes y servicios culturales del Estado;
- Conocimiento e información del patrimonio material e inmaterial de la cultura nacional y otras;
- Elección libre de una o más identidades culturales, y pertenencia a una o más comunidades culturales;
- Disfrute de las manifestaciones culturales que se prefieran;
- Comunicación y expresión de ideas en la lengua o idioma que se elija;
- Protección de los intereses morales y patrimoniales de los derechos de autor y propiedad intelectual, y
- Utilización de tecnologías de la información y comunicaciones para el ejercicio de estos derechos.

A través de la tesis 1ª CXXI/2017 (10ª) de septiembre de 2017 bajo el rubro: DERECHO DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES. ES UNA VERTIENTE DEL DERECHO A LA CULTURA, la SCJN determinó que la cultura es un derecho polifacético que considera tres vertientes: el acceso a bienes y servicios culturales, el uso y disfrute de los mismos y la protección de la producción intelectual.

Conforme lo estableció el *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (CDESC), la realización de este derecho requiere la presencia de bienes y servicios como bibliotecas, museos, teatros, salas de cine, literatura y artes en todas sus manifestaciones; por lo tanto, del derecho a la cultura se desprende un derecho prestacional de acceso a bienes y servicios culturales.

En general, para garantizar los DESC se requiere la acción del Estado ejerciendo recursos; esta limitación se conoce como el "condicionante económico", que influye en el cumplimiento de las obligaciones positivas a su cargo. Al respecto, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,* establece en su artículo 2.1 la obligación de los Estados par-

te para lograr progresivamente su plena efectividad adoptando el máximo de los recursos disponibles.

Tratándose de la cultura, la participación del sector público es fundamental desde diversas perspectivas, como el enfoque económico de fallas de mercado, pues la cultura genera importantes externalidades positivas a la sociedad que la iniciativa privada no provee de forma óptima, suficiente o accesible para todos.

Por ejemplo, en México existen mayoritariamente museos públicos con descuentos y gratuidades que, de no existir, reducirían gravemente la oferta cultural, afectando sectores como el turismo o la educación. Es el caso de los museos, sitios históricos y zonas arqueológicas del INAH, que en 2017 recibieron más de 26 millones de visitantes de los cuales 6 millones fueron turistas extranjeros (fuente: www.estadisticas.inah.gob.mx).

A pesar de las nuevas obligaciones a cargo del gobierno federal, en el *Presupuesto de Egresos de la Federación* de 2018 el gasto público destinado a cultura tuvo un incremento de 3.92 por ciento, que contrasta con otros sectores, como los ramos administrativos dedicados a la seguridad que se incrementaron en promedio 15.35 por ciento:

Ramo	PEF 2017 (pesos)	PEF 2018 (pesos)	Variación (%)
Gobernación	58,187,060,971	64,288,166,419	10.48
Defensa	69,407,968,044	81,021,903,813	16.73
Marina	26,336,892,497	31,305,775,196	18.86
Cultura	12,428,300,085	12,916,173,982	3.92
Fuente: www.diputados.gob.mx			

Si bien el condicionante económico no es absoluto, tratándose de nuestro país el gasto público en cultura es vital, pues es un sector que genera pocos recursos propios y tiene limitadas alternativas de financiamiento.

Por ejemplo, somos uno de los veinte principales países productores de cine en el mundo. Conforme a la Cuenta Pública de 2016, el IMCINE produjo ese año 79 largometrajes, obtuvo 78 premios internacionales, estrenó 57 películas y rompió el récord histórico de asistencia para las películas mexicanas con 30.51 millones de espectadores y, sin embargo, sus estados financieros (en millones de pesos) registran ingresos por 382.68 y gastos por 639.43 (fuente: www.finanzas-publicas.hacienda.gob.mx).

Cierto, un juez no puede sustituir a los legisladores o a los hacedores de política pública, pero la Judicatura puede contribuir a la efectividad de los DESC.

Víctor Abramovich y Christian Courtis, en *Los derechos sociales como derechos exigibles* (Trotta, 2014), sugieren que hay que matizar las objeciones a su judicialización, entre otras razones, porque el Estado siempre cumple en parte y es posible plantear judicialmente la parcialidad.

Ante la dificultad de las acciones colectivas, la omisión puede reformularse por vías procesales tradicionales como violaciones individuales y concretas; aunque una sentencia no sea ejecutable por falta de recursos, el señalamiento del incumplimiento tiene valor y es de interés público; y la falta de garantías procesales idóneas no es obstáculo para crear nuevas que sean aptas y limiten los privilegios del Estado como parte en un juicio.

Es el caso de México, a través de la reforma constitucional en materia de amparo y derechos humanos. Figuras como el principio pro persona, el control de convencionalidad, el interés legítimo individual o colectivo, que hoy se aplican en la práctica del Poder Judicial de la Federación, constituyen herramientas idóneas que permiten una más amplia protección de los derechos humanos frente a la violaciones de la autoridad, ya por acción u omisión, incluyendo los DESC y el derecho a la cultura.

Publicaciones

CRÓNICAS Y RESEÑAS DEL PLENO Y DE LAS SALAS 2017

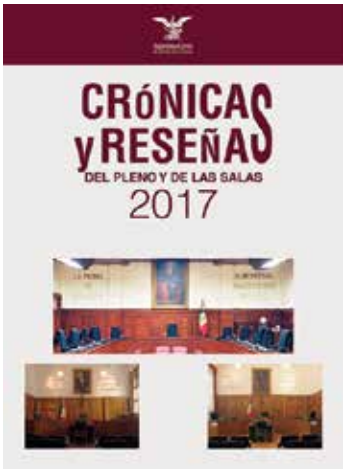

En esta obra se incluyen síntesis de asuntos relevantes resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante 2017, en los cuales se abordaron temas relacionados con el interés superior del menor; igualdad y no discriminación; equidad de género; derechos de los discapacitados y de los adultos mayores; derecho a la vivienda, a la salud y a la educación. En todo caso, se presentan los argumentos fundamentales vertidos por las señoras y los señores Ministros para fallar cada caso.

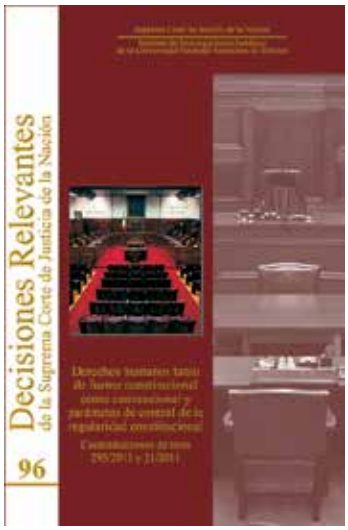

DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE* NÚM. 96. DERECHOS HUMANOS TANTO DE FUENTE CONSTITUCIONAL COMO CONVENCIONAL Y PARÁMETRO DE CONTROL DE LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL. CONTRADICCIONES DE TESIS 293/2011 Y 21/2011

La resolución de las contradicciones de tesis 293/2011 y 21/2011, por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es de estudio necesario para comprender el papel de los tratados internacionales y la jurisprudencia interamericana en las decisiones de los órganos jurisdiccionales de México; por tanto, en esta obra se reseñan ambos asuntos, junto con votos concurrentes y particulares, un estudio sobre la normativa que regula la celebración de tratados por parte del Estado, y un comentario del doctor Alberto Abad Suárez Ávila, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

ESTUDIOS SOBRE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE SU ACERVO DOCUMENTAL, *SERIE* NÚM. 1. PRIMERA SALA 2011-2012

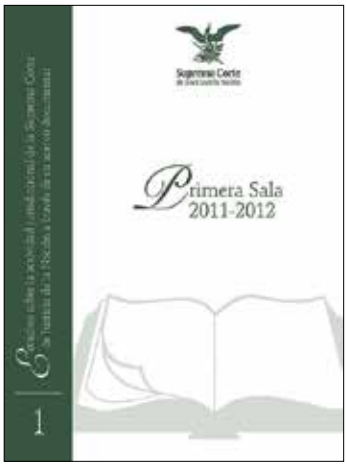

Esta serie de publicaciones reúne investigaciones relativas a criterios jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionados con los derechos humanos como eje de la impartición de justicia. En este primer número se analizan cuatro asuntos paradigmáticos que resolvió la Primera Sala en el periodo 2011-2012, y que se refieren al derecho a la información, la prueba testimonial, los límites a la libertad de expresión y la participación de niñas, niños y adolescentes en procedimientos jurisdiccionales.

DVD-ROM SISTEMATIZACIÓN DE TESIS Y EJECUTORIAS PUBLICADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 1917 A DICIEMBRE DE 2017 (ANTES IUS)

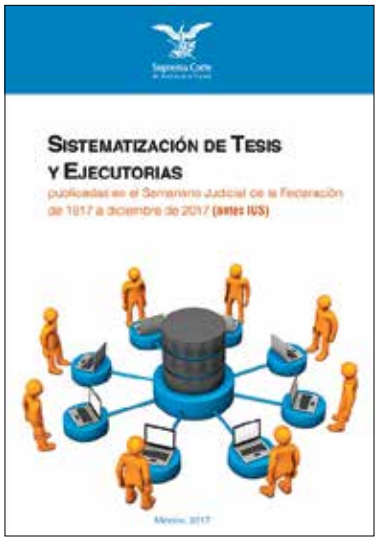

Esta obra se presenta en una versión que es compatible con los sistemas operativos de *Microsoft Windows* y *Mac OS*; se caracteriza principalmente por mostrar en una sola vista todas las opciones de consulta; permite realizar búsquedas por palabra, ver los resultados y el detalle de los documentos, con la posibilidad de replantear las expresiones de consulta con el mismo conjunto de datos; así como filtrar por materia los resultados obtenidos en las búsquedas.

Ofrece un dispositivo de búsqueda que abrevia el tiempo de respuesta en consultas complejas; localiza las tesis a partir de su clave de publicación y proporciona los temas relacionados con éstas; filtra el resultado de la consulta atendiendo a si se trata de tesis aisladas o de jurisprudencia; La consulta de tesis, contiene filtros respecto de tipo de asunto, nombre del ponente o disidente, en su caso; permite además modificar el tamaño de la letra y predeterminar la selección de los campos. Asimismo, al visualizar las ejecutorias el programa presenta un Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad que permite identificar los principales criterios sustentados en aquéllas.

El programa permite imprimir las tesis con o sin datos de localización, cabe destacar también la posibilidad de realizar consultas a partir de uno o varios Plenos de Circuito o Tribunales Colegiados de Circuito.

La base de datos compila alrededor de 245,000 tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno y Salas de la Suprema Corte, de los Plenos de Circuito, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicadas en el *Semanario* desde junio de 1917 hasta diciembre de 2017 (Quinta a Décima Épocas); 42,327 criterios acopiados en diferentes Apéndices del propio *Semanario* desde 1954 hasta el de septiembre de 2011 y 6,975 más, contenidos en algunos informes de labores. Asimismo, permite consultar, a partir de ligas, la legislación federal y en algunos casos la estatal, en las tesis publicadas en la Novena y Décima Épocas. Contiene también un apartado de criterios interpretativos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

También, incluye los *Anexos Documentales de los Informes Anuales de Labores* rendidos por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en los años de 2011 a 2017, el *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación*; mapas de Plenos de Circuito y de Órganos jurisdiccionales, entre otros documentos.

Informes:
Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas

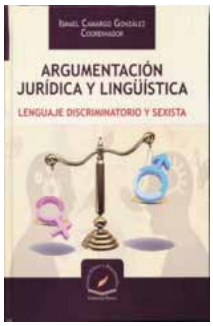

Argumentación jurídica y lingüística: lenguaje discriminatorio y sexista.
Coordinador: Ismael Camargo González
C410
A738.10a
Ciudad de México, México: Flores Editor y Distribuidor, 2017. xxiv, 572 páginas; 23 cm.
ISBN 9786076105221

Exposición teórica de la estructura lingüística utilizada en la argumentación jurídica neoconstitucionalista. En particular, el autor realiza un análisis académico, legislativo, judicial, social y cultural del uso del lenguaje en atención al género, edad, identidad sexual, apariencia, indumentaria, origen étnico y ocupación laboral de las personas, entre otras. En este contexto, se explica la metodología utilizada recientemente por las instituciones para subsanar prácticas discriminatorias derivadas del uso de lenguaje con contenido discriminatorio, así como para establecer un parámetro jurídico que unifique un lenguaje aceptable de uso común tanto dentro de las instituciones como en la sociedad.

Control de las omisiones inconstitucionales e inconvencionales. Recorrido por el derecho y la jurisprudencia americanos y europeos.
Autor: Víctor Bazán.
I058
B392c 2017
Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Nueva Jurídica: Konrad Adenauer Stiftung, Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, 2017. 1340 páginas; 24 cm.
ISBN 9789584811110

Estudio de la corrección por vía jurisdiccional de las violaciones a la Constitución, ya sea de facto o de iure, cuyo origen se centra en las omisiones ya sea legislativas o administrativas. En este orden de ideas, se explica la relación entre legislación y jurisprudencia respecto al ajuste constante de las disposiciones constitucionales. Por otra parte, se aborda la consolidación de los bloques de constitucionalidad, así como la viabilidad y conveniencia de corregir las violaciones constitucionales por omisión por vía jurisprudencial.

El problema de las transfusiones de sangre y la transmisión del VIH: realidad y respuestas del derecho para la protección del paciente.
Autoras: Olenka Woolcott Oyague, Tania Giovanna Vivas Barrera y Tary Cuyana Garzón Landínez.
K010
J876j V.8
Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia, 2017. 141 páginas; 24 cm. ISBN 9788491480150.

Monografía que aborda el tema de la responsabilidad médica y los derechos de los pacientes en Colombia, especialmente en el caso de contagio de VIH a pacientes por causa de una transfusión sanguínea. El autor inicia el trabajo con la explicación de la importancia que la salud pública reviste para cualquier persona y la probabilidad de requerir de este tipo de procedimiento. Posteriormente, se analizan los alcances y límites de la responsabilidad civil, penal, administrativa y médica, así como la normativa y protocolos aplicables. Por último, se expone el régimen jurídico de seguridad social y de la atención médica a víctimas de conflictos armados, grupos sociales vulnerables y pacientes portadores de VIH en aquél país.

El problema de los empates ponderativos de derechos fundamentales en la teoría de Robert Alexy: dos propuestas de solución.
Autores: Noemí Ancí y José Enrique Sotomayor.
Q600
D473d V.13
Ciudad de México, México: Ubijus: PUCP: Instituto Interamericano de Derechos Humanos: Centro de Estudios de Actualización en Derecho: Facultad de Derecho, 2017. 427 páginas; 23 cm. ISBN 9786079389611.

Monografía que analiza el uso en la práctica de los principios jurídicos fundamentales en el Derecho Constitucional garantista. Se explica la conceptualización, objetivo, contenido y alcances de los principios pro persona, indecibilidad, razonabilidad y proporción como elementos del diseño legislativo y argumentativo jurisdiccional. Asimismo, se explica la jerarquización que dichas premisas impone en su aplicación.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:
desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx
Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:
https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades

Las noticias de la Corte

Conoce y entérate al momento de lo que acontece en el

Alto Tribunal

• Noticias • Radio • Televisión • Redes • Revista • Podcast • Boletín Electrónico y más...

www.supremacorte.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Salvaguarda de tus derechos

Dirección General de Comunicación y Vinculación Social